

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

NATURALEZA DEL ESTADO CONTEMPORANEO

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a:

MANUEL GLEASON SILVA

México, D. F.

1974



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mi MADRE,
MARGARITA SILVA FLORES.

A LA EMINENTE MAESTRA
AURORA ARNAIZ ALIGO,
con respeto y admiración.

Al Licenciado,
HECTOR ROSCERO TORRES
con entrañable afecto.

A la memoria del Licenciado,
JOSE MORENO DIAZ.

Al Licenciado,
HECTOR CÁNEZ VAZQUEZ.

Al Licenciado, JORGE MORENO COLLADO
con respeto y agradecimiento por su
orientación en la elaboración de es
te trabajo.

**LA PRESENTE TESIS FUE ELABORADA
EN EL SEMINARIO DE TEORIA DEL
ESTADO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA U. N. A. M.**

INTRODUCCION.

La realidad del Estado es muy importante en la vida política de los pueblos. Afán del hombre, desde siempre, ha sido encontrar la mejor forma de asociación política que le permita desenvolverse integralmente en sociedad.

En este trabajo estudiaremos el desenvolvimiento de las ideas políticas de la Antigüedad y las transformaciones que sufrieron, en las diferentes etapas, hasta el Estado Contemporáneo, al cual pertenecemos.

Empezaremos en la Cuna de la Humanidad, que arranca de la India, con un férreo Estado Teocrático y cuyos sabios agotaron la especulación filosófica y el conocimiento de la Naturaleza. Nos volveremos a los pensadores griegos, que se nutrieron del saber Indio.

Posteriormente, hablaremos de la aparición del Estado Moderno y las diversas Escuelas Contemporáneas.

CAPITULO I.

C A P I T U L O I.

IDEAS POLITICAS DE LA ANTIGUEDAD AL SIGLO XVIII.

- A).- Las organizaciones políticas de oriente.
- B).- Pensamiento de los sofistas griegos; Sócrates y Platón.
- C).- Pensamiento político de Aristóteles.
- D).- El hombre, la Sociedad y el Gobierno en la Doctrina Cristiana.
- E).- El Estado, como resultado de la voluntad del hombre.

A).- LAS ORGANIZACIONES POLITICAS DE ORIENTE.

Uno de los Estados teocráticos más esplendorosos fue la India, llamado por algunos autores "Cuna del género humano" En ese Estado surge una de las castas sacerdotales más dominantes, la de los Brahmanes.

Esa clase, después de apoderarse del poder, pudo desarrollarse merced a explotar hábilmente el instinto religioso de los hombres, ya que de otra manera, no la hubieran aceptado los reyes y menos el pueblo que fue convertido en esclavo mediante el recurso de atribuir origen divino a las leyes dictadas por ellos.

Puede decirse que en el Estado teocrático de la India, la idea de Dios es instrumento del clero.

Por lo tanto, si las leyes eran dictadas por Dios mismo, al delegar su poder en los sacerdotes, debían ser acatadas ciegamente aunque fueran arbitrarias o francas.

mente injustas.

La Maestra Aurora Arnáiz en su tratado "Ciencia - del Estado" dice que "en la India florecieron ideas políticas extraordinarias que se reflejan en sus instituciones y leyes: que van de acuerdo con la naturaleza misma del hombre. Consideraba el pueblo hindú que el ser humano es por naturaleza egoísta y que en consecuencia necesitaba de la contención de una autoridad, de la imposición de una conducta determinada, para que pueda desligarse de ese egoísmo y de esa perversidad, en aras de su convivencia política, ya que sin autoridad, el fuerte impera sobre el débil. El Estado mismo, consideraron los hindúes, necesita de la sanción." (1)

En China como en las demás organizaciones políticas de la antigüedad floreció, también, la idea de que la autoridad del Emperador era de origen divino y no tenía que informar de sus actuaciones administrativas a ningún ser terrenal, sólo a Dios. (2)

(1).- Aurora Arnáiz Amigo. Ciencia del Estado. Tomo I. página 213.

(2).- T. Momsem. Historia Universal. Tomo I. pág. 375.

En los pueblos orientales de la Antigüedad se observan dos tipos fundamentales de Organización Política: en la Civilización Egipcia, el Faraón es representante directo de Amón-Ra (la máxima divinidad para ese pueblo), por lo tanto, la voluntad del Faraón era la voluntad delegada de Dios, a la vez, un Poder que no admitía otro mayor. En ese tipo de Organización Política, la idea de la Divinidad fortalece el poder del gobernante:

Un segundo tipo de Organización Política oriental, según el maestro Porrúa Pérez, fue el pueblo israelita, en el que "...el poder del Soberano se encuentra subordinado al Poder Divino, quien expresa su voluntad por medio de otras organizaciones distintas del titular de la soberanía." (3)

En el segundo tipo de Organización Política oriental encontramos dos clases de fuerzas que intervienen en el poder político: el Rey y el grupo sacerdotal que interpreta la voluntad de Jehová-Dios.

Ya en la teocracia israelita el individuo tiene ciertos derechos, es necesario recordar que para los hebreos y en general, para los pueblos semitas, la realeza es de origen sobrenatural: el Rey es el representante de la divinidad, de ahí proviene su Autoridad Soberana pero en cuanto señor es protector y justiciero. La justi

(3). Francisco Porrúa Pérez. Teoría del Estado. Pág. 44

En los pueblos orientales de la Antigüedad se observan dos tipos fundamentales de Organización Política: en la Civilización Egipcia, el Faraón es representante - directo de Amón-Ra (la máxima divinidad para ese pueblo), por lo tanto, la voluntad del Faraón era la voluntad delegada de Dios, a la vez, un Poder que no admitía otro - mayor. En ese tipo de Organización Política, la idea de la Divinidad fortalece el poder del gobernante:

Un segundo tipo de Organización Política oriental, según el maestro Porrúa Pérez, fue el pueblo israelita, en el que "...el poder del Soberano se encuentra subordinado al Poder Divino, quien expresa su voluntad por medio de otras organizaciones distintas del titular de la soberanía." (3)

En el segundo tipo de Organización Política oriental encontramos dos clases de fuerzas que intervienen en el poder político: el Rey y el grupo sacerdotal que interpreta la voluntad de Jehová-Dios.

Ya en la teocracia israelita el individuo tiene - ciertos derechos, es necesario recordar que para los hebreos y en general, para los pueblos semitas, la realeza es de origen sobrenatural: el Rey es el representante de la divinidad, de ahí proviene su Autoridad Soberana - pero en cuanto señor es protector y justiciero. La justí

(3). Francisco Porrúa Pérez. Teoría del Estado. Pág. 44

cia que el rey ejerce no se entiende como un arbitraje - entre dos partes, sino como la protección del débil contra el fuerte, el individuo ya no es considerado como esclavo, ante el poder del Estado tiene ya defensa.

B).- PENSAMIENTO POLITICO DE LOS SOFISTAS GRIEGOS
SOCRATES Y PLATON.

Los griegos se imaginaron el universo como un producto de la razón y creyeron que las fuerzas de la naturaleza, eran susceptibles de una interpretación sistemática y ordenada.

Atendiendo al ideal griego, según lo expresado en la obra de Raymond G. Getell, la vida del hombre tiene - que ir en consonancia con las leyes de la naturaleza y - los principios de la razón, lo que va a producir al hombre clásico griego. El primer deber del hombre es disfrutar de las facultades que le ha proporcionado la naturaleza y desarrollarlas de acuerdo a su destino. (4)

El hombre, ser dotado de raciocinio, no sólo ha - de vegetar, sino vivir honestamente, porque la vida tiene que correr parejas con los ideales elevados que ha - concebido la razón.

(4).- Raymond G. Getell. Historia de las ideas políticas.
página 85.

La concepción griega del Estado, como una entidad compuesta de todos los ciudadanos, exige una participación activa de cada uno en la vida política. Siendo esto posible por la pequeñez de los Estados-ciudades griegos, lo cual trajo como consecuencia la democracia, desde el momento en que todos los hombres tienen que participar - en el ejercicio de la autoridad política.

El Estado-ciudad griego no tenía límites en su actividad porque solamente a través del mismo puede cumplir sus fines el individuo.

Todo lo que contribuyera al fomento de los intereses humanos constituía una función pública, además, el Estado podía regular aún los detalles más pequeños de la vida de sus ciudadanos. (5)

Los sofistas griegos, representan una corriente - importante del pensamiento político de aquella época, - sostuvieron, entre otros postulados, que la ley proviene de la debilidad de la mayoría o de la fuerza minoritaria según sean las circunstancias políticas.

Representaban la tendencia disgregadora del momento ya que aspiraban a proporcionar la instrucción necesaria para que los jóvenes pudieran seguir con éxito la carrera política en beneficio propio.

Aristófanes en su comedia "Las Nubes", nos da un

(5).- Raymond G. Getell. Obra citada, pág. 92.

ejemplo satírico del pensamiento de los sofistas al afirmar que lo importante no es tener la razón sino demostrar que se tiene, ya que no existen leyes inmutables y universales, sino convención y apreciación limitada y relativa. (6)

Así, Gorgias dice "no hay nada, si hubiera algo - no se podría conocer. Si se pudiera conocer no se podría comunicar con exactitud." (7)

Protágoras, uno de los mejores exponentes del pensamiento sofista dijo que el hombre es la medida del conocimiento de las cosas que son, en tanto que son, y de las que no son, en tanto que no son.

Con lo cual este pensador niega que el Derecho y la Moral sean inmutables ya que sólo son convencionalismos sociales y oportunistas; el hombre es desigual por naturaleza. Siéndolo, vienen al mundo, los más a obedecer a los que son menores en número y mayores en fuerza por selección de la naturaleza.

Los sofistas no creían en la naturaleza social — del hombre, pensaban que el Estado descansaba sobre una base individualista y artificial y que la autoridad política era egoísta por naturaleza.

Estos primeros filósofos individualistas sostuvie

(6).- Aristófanes. Obras completas. Pág. 173.

(7).- Aurora Arnáiz. Obra citada, Tomo II. pág. 65.

ron la idea de que el Estado se forma mediante un pacto social, idea que más tarde sirvió de base al pensamiento de Rousseau, plasmado en su obra "El contrato social".

Establecieron, también, una separación entre el Derecho y la Moral, sosteniendo que la ley, en cuanto derivación de la autoridad política, coacciona y obliga a los hombres, en muchos casos, a obrar abiertamente contra los dictados de la moral, por tanto la razón individual es la fuente de todo conocimiento.

Hippias, otro pensador sofista, dice que ley es aquello que los ciudadanos han decretado de común acuerdo sobre lo que hay que hacer y lo que hay que abstenerse de hacer.

Con los sofistas aparece la concepción individualista del Estado y el relativismo subjetivo de las ciencias; afirmaban que la Polis proviene de la fuerza, que la comunidad debería estar al servicio del hombre y que si se vive en sociedad, es debido a que los hombres lo pactaron así.

El pensamiento de esta corriente de pensadores — lo conocemos a través de los "Diálogos" de Platón ya que ellos no dejaron obras escritas.

La Doctora Aurora Arnáiz en su obra expresa "... el desconocimiento de los sofistas en la defensa de los intereses colectivos, es una de las grandes lagunas de -

estos pensadores, pero su pensamiento ha tenido vigencia una y otra vez, a través de distintas épocas..." (8)

SOCRATES.- Opuesto al pensamiento de los sofistas es el razonamiento del gran filósofo Sócrates, cuyos conceptos conocemos también a través de su discípulo Platón. El pensador que ahora nos ocupa fue el fundador de la Ética como disciplina filosófica, para él, el concepto — esencial de la ética lo constituye el de la virtud, la — que identifica con la sabiduría.

Ser virtuoso, dice Sócrates, es ser sabio, el mal sólo lo hacen los ignorantes, por lo tanto, el mejor ciudadano es el hombre virtuoso; política y ética marchan — juntas. El ideal de la vida para él, consiste en someterse incondicionalmente al Estado.

Así como los hijos no deben desobedecer a sus padres, así para el Maestro, el ciudadano no debe desobedecer al Estado, porque éste último, es el resultado del — pacto entre la ciudadanía y la autoridad.

La Maestra Aurora Arnáiz nos dice que "...la premisa socrática de que se puede y se debe enderezar al Estado y la ley hacia el bien y que de no conseguirlo el — ciudadano, debe someterse a ese Estado y a su ley, fue — cumplida por su autor con el precio de su vida." (9)

PLATON. Filósofo que fuera discípulo de Sócrates

(8).- Aurora Arnáiz. Obra citada. Pág. 64, Tomo I.

(9).- Aurora Arnáiz. Obra citada. Pág. 225, Tomo I.

considera que el Estado no es producto del egoísmo, ni de la fuerza minoritaria, ni de las conveniencias de los políticos.

Dice este pensador, que la polis griega, se originó en una necesidad de cooperación que no fue irreflexiva, como en la grey o en la horda, sino valorativa, ya que permite al ciudadano realizar las posibilidades completas de su espíritu.

El pensamiento platónico llegó a nosotros a través de sus inmortales "Diálogos" y de su obra "La República" que es considerada por los autores, como la primera y más significativa utopía de la Historia Política, en la que nos indica cuál sería la forma ideal para organizar políticamente a la comunidad política y humana.

Para este pensador el Estado y el Derecho tenían su fundamentación en principios inmutables, eternos y de validez perenne. El Estado, en su esencia debía ser estático, las formas de organización eran las que podían cambiarse.

En la obra citada anteriormente, hace una clasificación de las formas de gobierno que, según él, se presentan ciclicamente y nos dice que la timocracia es el gobierno del hombre medio, la aristocracia produce la oligarquía, posteriormente se llega a la democracia la que, a su vez, engendra la tiranía.

Considera este filósofo, que el Derecho es absolu

to y que el fin del Estado es la realización de los grandes ideales griegos, convirtiéndose así, el Estado, en la institución necesaria para el mejor y más completo desarrollo del individuo.

La ciudad, dice Platón, debe ser gobernada por los mejores, por aquellos que entiendan de justicia social y de perfección humana. Estas mentes son las de los filósofos-gobernantes cuyo juicio de autoridad no debe ser puesto en duda por los otros grupos.

Se debe destacar que esta idea aristocrática queda suavizada en las leyes, en la formación de las cuales Platón da cierta participación en el gobierno a todos los ciudadanos.

La teoría del Estado, para Platón, tiene una fundamentación ontológica, dice que existe un paralelismo entre individuo y Estado, pues éste último es la imagen ampliada del alma humana.

A las capacidades humanas individuales llamadas apetecer, voluntad y razón, corresponden tres vastas funciones colectivas: económica, defensiva y legislativa.

C).- PENSAMIENTO POLITICO DE ARISTOTELES.

Con Aristóteles tiene su primera manifestación el positivismo referido al estudio del conocimiento,

es el creador del método analítico lógico, que va de lo general a verdades más generales y consiste en la observación, el análisis y la sistematización de los conocimientos.

Para él, el hombre es un ser social por excelencia un "zoon politikon", porque no se puede concebir al hombre fuera de la sociedad. no perteneciendo a ésta será un dios o una bestia.

Las obras más importantes para el estudio del Estado que escribió Aristóteles son : "La Política". "Las Constituciones" y "Ética a Nicómaco". Su obra es un contenido histórico descriptivo de la sociedad de su época, es sociología política en la que dejó señalados algunos principios de ciencia jurídica.

Así, en la Política. hace un estudio de la Polis. Se refiere al Estado en cuanto a la forma de organización que puede darse una comunidad y son Democracia. Aristocracia y Monarquía las que degeneran en formas impuras cuando del bien público se transforman en bien privado: la primera degenera en demagogia, la segunda en oligarquía y la tercera en tiranía.

El Estado para Aristóteles. se origina en la familia. es un ensanchamiento de familias. que dan lugar a la aldea y ésta a la Polis.

La mayor preocupación para el pensador que ahora -- tratamos fue encontrar las mejores normas, la más perfecta organización para el gobierno de los hombres.

En su obra "Las Constituciones" hace un estudio de 158 Constituciones de su época, principalmente las de -- Esparta, Creta y Cartago y llega a la conclusión de que las formas puras de monarquía y democracia es la mejor -- organización para el gobierno.

La Constitución ideal, para Aristóteles, no es posible sino entre ciudadanos de virtud perfecta, tanto en -- lo intelectual como en lo moral, entre hombres sabios y buenos.

D).- EL HOMBRE, LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO EN LA DOCTRINA CRISTIANA.

Con el advenimiento del cristianismo, se produjo una profunda escisión en las ideas que prevalecieron en el paganismo.

En un principio la doctrina política no estuvo -- separada de la teología e inclusive las ideas políticas estaban subordinadas a las teológicas.

En los escritos de San Pablo y los primeros Pa-- dres de la Iglesia, se encuentran referencias importantes a temas políticos, aunque no como materias desliga-- das de la doctrina religiosa.

Se consideraba a lo político como un simple aspecto de una concepción total del mundo y de la vida. Concepción eminentemente teológica de la cual dependía, lo político, en forma completa.

Las ideas del cristianismo cambiaron completamente los valores del paganismo, ya que en él se desconocía la dignidad humana, la igualdad de todos los hombres y la libertad de su conciencia frente al Estado.

El cristianismo sólo admitió aquello que no contrariaba la naturaleza del hombre en relación a sus fines espirituales.

George H. Sabine (10) nos dice que San Agustín en su obra "La Ciudad de Dios" hace una vigorosa defensa — del cristianismo. Adopta, en lo que respecta a la comunidad política, las ideas que los griegos tenían del Estado-ciudad; justifica la esclavitud como una consecuencia de la caída del hombre y dice que la causa del poder — coactivo del Estado es consecuencia del pecado original.

Cree San Agustín que es la propia naturaleza de los hombres la que los hace entablar relaciones sociales.

Señala, también, como resultado del pecado original, el hecho de que los hombres tengan que obedecer a otros hombres por medio de la coacción.

La justicia, para el autor que tratamos, no es — creación del poder civil, sino resultado de la potestad

(10).— George H. Sabine. Obra citada, pág. 87.

eclesiástica.

San Agustín define el Estado como "la reunión de hombres dotados de razón y enlazados en virtud de la común participación de las cosas que aman."

SANTO TOMAS DE AQUINO, conocido también con el nombre de Doctor Angélico, escribió como obras principales: "Summa Teológica", el "Gobierno de los príncipes" - y "Summa contra los gentiles".

En esas obras se encuentran los conceptos de sociedad y derecho; así como la doctrina de las organizaciones políticas. En el pensamiento político de Santo Tomás se manifiesta una notable influencia de las ideas de Aristóteles y de San Agustín.

Para explicar el origen de la sociedad existen dos Escuelas: la de los Sofistas, eminentemente individualistas, la que presupone un estado de naturaleza anterior a la sociedad; la segunda es la Escuela Orgánica la cual niega que el hombre haya existido en estado de naturaleza y dice que la sociedad es anterior al hombre, lo mismo que afirmaba Aristóteles. (11).

Santo Tomás se inclina por la Escuela Orgánica y argumenta en apoyo de su Teoría lo siguiente:

a) El hombre por naturaleza, es un ser social y como no puede bastarse a sí mismo para satisfacer sus ne

(11).- Aristóteles. Política. página 41

cesidades tiene forzosamente que vivir en sociedad.

b) El hombre para satisfacer sus necesidades cumple el instinto y la fuerza animal con la razón, la que sólo se desarrolla en la vida social, en consecuencia el ser social pertenece a la esencia de lo humano.

c) Aduce, Santo Tomás, como prueba de la necesidad social del hombre, el lenguaje, que carecería de sentido fuera de la sociedad.

Justificada así por Santo Tomás la naturaleza social del hombre y probado el origen natural de la sociedad, el poder, sería también, una consecuencia natural y necesaria. Porque donde hay sociedad, dice este autor, tiene que haber un orden, existir un gobierno.

La conducta de los hombres, dice el doctor angélico, está regida por la ley de Dios, nadie escapa a sus mandatos que están implícitos en la ley natural que son las normas que la razón humana descubre conforme a la ley divina.

Santo Tomás al definir la sociedad como "una comunidad humana natural fundada en la libertad y en la igualdad de los hombres", combina la teoría sociológica de Aristóteles con la doctrina cristiana que se basa en el respeto a la dignidad humana.

Para la Doctrina Cristiana, el hombre es una subs---

tencia porque existe en sí mismo; una individualidad -- porque existe frente a los demás hombres y tiene una misión que realizar en la vida.

El hombre, dice este autor, está dotado de razón y en ello se diferencia de los animales ya que puede seguir sus fines o buscar su destino.

Los pensadores cristianos dicen que en el mundo -- de la naturaleza hay un orden total y que el punto supremo al cual está ordenada la naturaleza es el hombre, que fue hecho a imagen y semejanza de Dios y sólo a El debe estar subordinado.

El hombre tiene finalidades propias que consisten en realizar la ley moral en su camino a Dios y finalidades comunes, que son sus obligaciones con la sociedad.

El hombre tiene derecho a ser libre para cumplir la ley, lo cual es un deber, La sociedad tiene derechos que consisten en utilizar los medios que le permitan alcanzar su fin, que es, a su vez, facilitar el logro -- del destino común de los hombres en conjunto y del individuo considerado en sí mismo.

El gobierno de la sociedad, para este pensador -- era tan sólo la organización justa de la misma que debía hacerlo, fundada en el conocimiento del Derecho y en la comunidad de intereses.

La doctrina de Santo Tomás es personalista porque considera al hombre como centro de lo social, en oposición a la teoría transpersonalista que considera a la sociedad en primer término. (12)

E).- EL ESTADO COMO RESULTADO DE LA VOLUNTAD DEL HOMBRE.

Como ha quedado asentado en líneas anteriores --- existe una corriente individualista que trata de explicar el fenómeno sociedad y Estado, suponiendo la existencia de un Estado pre-social del hombre.

Dentro de esa concepción del hombre, de la sociedad y del Estado, encontramos a pensadores que se dieron a conocer como contractualistas, de los cuales representan la gran trilogía: Tomás Hobbes, John Locke y Juan Jacobo Rousseau.

Tomás Hobbes en su obra "El Leviatán" dice que --- la naturaleza ha hecho a los hombres iguales en las facultades del cuerpo y del espíritu y agrega que en la naturaleza del hombre podemos encontrar como principales causas de discordia: la competencia, la desconfianza y la fama.

Nos dice este autor, que en tanto no se estableció un poder que atemorizara a los hombres, éstos se ha-

(12) Raymod G. Getell. Obra citada. Pág. 178

llan en la condición o estado que se denomina "guerra", que se caracteriza por serlo de todos contra todos.(13)

Los hombres, añade Hobbes, pronto se dieron cuenta que ningún progreso se obtenía en ese estado en el que vivían y decidieron llegar a una solución de su problema, realizando un pacto por el cual se instituyó el Estado.

Ese pacto entre otras cosas decía: "...autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transmitiréis a él vuestro derecho y autorizareis todos sus actos de la misma manera..." (14)

Mediante ese pacto, según Hobbes, se instituyó la comunidad política en la que encontrarían los hombres su seguridad como personas, mediante la mutua transferencia de derechos.

Hecho ese pacto, la multitud así unida en una persona que se denomina Estado, en latín "civitas", da origen al gran Leviatán.

Hobbes define así al Estado: "...una persona de - cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como actor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la

(13).- Thomas Hobbes. El Leviatán, página 139.

(14).- Thomas Hobbes. Obra citada, página 141.

pez y defensa común. El titular de esta persona se denomina "Soberano" y se dice que tiene "poder soberano", cada uno de los que lo rodean es súbdito suyo. (15)

JOHN LOCKE, exponente también de la doctrina del contractualismo, habla de que el hombre vivía en un estado de naturaleza, que era el estado de perfecta libertad para ordenar sus acciones y disponer de sus personas y bienes, dentro de los límites de la ley natural, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de otro hombre.

Para este autor, mientras no hubo autoridad sobre los hombres éstos vivieron en ese estado de naturaleza, el cual terminó cuando los hombres convinieron en hacerse miembros de la sociedad bajo un gobierno supremo.

Al entrar a esa comunidad política, sigue diciendo Locke, los hombres delegaron el poder necesario en manos de la comunidad en vista de los fines que los indujeron a entrar en ella: el que la comunidad política preservase a cada uno de sus miembros y también el que la comunidad política castigase los crímenes cometidos contra la ley.

De esa manera, los hombres delegaron a la comunidad el poder que tenían de castigar por su propia mano las ofensas que les inferían. (16).

(15).- Thomas Hobbes. Obra citada. pág. 141.

(16).- John Locke. Segundo Tratado de Gobierno. pág. 78.

La comunidad política creada por los hombres, — afirma Locke, podrá ejercitar sus atribuciones jurisdiccionales, pero nada más en la medida necesaria para preservar los derechos fundamentales de todos los miembros a la vida, libertad y propiedades.

Se establecía algo que fue muy importante para — todos, la comunidad conserva de manera originaria el poder de nombrar a sus gobernantes y podrá quitarlos cuando éstos abusen del poder conferido.

Estas ideas de Locke dieron gran impulso en el desenvolvimiento de la ciencia del Estado.

JUAN JACOBO ROUSSEAU completa la trilogía de los grandes teóricos contractualistas.

Expresa este autor que la más antigua de todas — las sociedades es la familia, la cual puede ser tomada — como primer modelo de las sociedades políticas; en la familia el jefe es el padre y el pueblo los hijos.

Todos los hombres, dice Rousseau, han nacido iguales y libres y no enajenan su libertad sino a cambio de su utilidad, porque en el estado de naturaleza no les es posible obtener su propia conservación que es una de las principales leyes naturales.

Cuando los hombres han salido del estado de naturaleza, se necesita, según Rousseau "...encontrar una — forma de asociación que defienda y proteja con la fuer—

za común, la persona y los bienes de cada asociado y por lo cual, cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes." (17)

Por medio del "pacto social", sigue diciendo este autor, cada uno pone de su parte su persona y todo su poder, bajo la suprema dirección de la "voluntad general", cada miembro es considerado como parte indivisible del todo, que es la persona pública denominada "República" o "Cuerpo político."

En cuanto a los asociados, toman el nombre de pueblo y particularmente el de "ciudadanos" en dos aspectos como partícipes de la autoridad soberana y como súbditos por estar sometidos a las leyes del Estado.

Por medio de ese contrato, nos dice el Ginebrino, cada ciudadano será obligado a ser libre.

La Voluntad General es el resultado del cambio de impresiones de los hombres y reúne el poder de todos, -- por lo que será depositaria de la soberanía. La soberanía que radica en el pueblo.

Por lo tanto, el hombre al obedecer la voluntad general, no se encuentra sometido a algo que exista independientemente de él, sino que se obedece a sí mismo(18)

(17).- Juan Jacobo Rousseau. El Contrato Social. Pág. 36

(18).- Juan Jacobo Rousseau. Obra cit. página 38.

CAPITULO II.

C A P I T U L O II.

A P A R I C I O N D E L E S T A D O M O D E R N O .

- A).- La Organización social y política en la Edad Media.
- B).- Lucha por la hegemonía del poder.
- C).- La Paz de Westfalia y primera manifestación del — Estado moderno.
- D).- Carácteres del Estado moderno.

A).- ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA EN LA EDAD — MEDIA.

La Edad Media constituye un período que comprende del siglo I al XVI. Característica de esa etapa es la — existencia de instituciones feudales.

Los autores, en su mayoría, coinciden en que la estructura política y social de la Edad Media fue determinada por el sistema agrícola, que predominó en ese — tiempo.

La caída del Imperio Romano, significó un retroceso en todos los ordenes culturales; los sistemas de comunicación decayeron también.

Durante los primeros siglos de la Edad Media tanto el nivel intelectual como el económico fueron inferiores a los de los últimos siglos del Imperio Romano.

El latín se fue corrompiendo, la producción lite-

ría desapareció casi por completo.

Al perderse la unidad política y administrativa - el comercio se restringió al mínimo, la casi totalidad - de las mercancías se producían y consumían dentro de círculos muy reducidos.

Henri Pirenne afirma refiriéndose a ese período - "El sistema feudal es tan sólo la desintegración del poder público, entre las manos de sus agentes, quienes por el mismo hecho que posee cada uno parte del suelo se han vuelto independientes y consideran las atribuciones de - que están investidos como parte de su patrimonio." (19)

En la Edad Media encontramos, dentro de las organizaciones políticas, lo que se ha denominado por los - autores, Poliarquía Medieval, que es la pluralidad de Poderes Políticos privados.

El Poder estaba dividido entre las ciudades, con sus Corporaciones y Universidades; en los señores feudales; en el Emperador; en la Iglesia y posteriormente, en los Reyes, que surgen como señores de los señores feudales.

Esa jerarquía de categorías sociales, trajo como consecuencia el debilitamiento del Poder Público, en -

(19) Henri Pirenne. Historia económica y social de la - Edad Media. Página 17.

virtud de que cada grado tenía o debía obediencia a su superior inmediato, motivo por el que podría considerarse al rey como señor feudal.

Al decir de Otto von Gierke, influyeron en el pensamiento político de la Edad Media: las Sagradas Escrituras, la Civitas Dei de San Agustín, la resurrección de la filosofía política del mundo antiguo y por encima de todo, la exaltación de la "Política" de Aristóteles a la posición de cánón.

A todo esto se debe agregar la jurisprudencia, enorme masa de materiales jurídicos que fueron legado del Derecho Romano y del Derecho Canónico.

Los pensadores estudiaban lo que la jurisprudencia podía enseñar acerca de la iglesia y del Estado, ese estudio lo efectuaban con meticulosidad como si se consularan reglas de eterna validez.(20).

Es en ese escenario donde va a desenvolverse una de las pugnas más enconadas, con duración de siglos, entre los dos poderes más grandes de la Edad Media: el Emperador como representante del poder temporal y el Papa como Vicario de Cristo en la tierra.

En esa pugna se desencadenó la ambición de poder por ambas partes.

(2)).- Otto von Gierke. Teoría políticas de la Edad Media. Página 94.

B).- LUCHA POR LA HEGEMONIA DEL PODER.

En la Edad Media, además de una organización política profundamente dividida, encontramos un poder espiritual detentado por el Papa, quien representaba, como - ahora, a la Iglesia.

Raymond G. Getell expresa en su obra que "...a -- principios del cristianismo se reconoció en Roma al Papa como la cabeza del Estado y de la Iglesia; quien tenía - facultades para imponer penas espirituales a los Emperadores, entre otras, la excomunión y según esa institu-- ción religiosa, cuando a un gobernante se le aplicaba la sanción mencionada, los súbditos no le debían obediencia alguna, por carecer sus órdenes de apoyo divino." (21)

Otra de las sanciones aplicadas por el Papa era - el "entredicho" consistente en la suspensión total de -- los servicios religiosos a todo un pueblo o ciudad.

Por tal motivo, sigue diciendo el autor citado -- la potestad de imponer a los gobernantes un castigo de - esa índole, convierte esa potestad, en relación con el - Papa, en un arma política poderosa.

De esa manera se colocó el poder espiritual sobre el temporal y sucedía, que los poderes políticos tuvie-- ron que recurrir al representante terrenal de la Igle---

(21).- Raymond G. Getell. Obra citada. Tomo I, pág. 176.

sia para presionar a los vencidos, cuando lograban un ensanchamiento en sus dominios territoriales.

Siguiendo las ideas del Maestro Héctor González Uribe, se puede decir que "la Edad Media se divide en dos grandes períodos, en lo que respecta a la evolución de la Ciencia Política, el primero, de los siglos XI al XIII, en el que las ideas políticas se encuentran fuertemente ligadas a las teológicas." (22)

En ese período la lucha constante entre ambos poderes tiene su punto neurálgico en la famosa "Querrela de las Investiduras" que se suscitó entre el Papa Gregorio VII y el Emperador Enrique IV.

El Emperador Enrique IV intentó destituir al Papa el que excomulgó al Emperador e invitó al pueblo a desobedecerlo. Ante esa reacción el Emperador suplicó perdón al Papa en el Castillo de Canosa, por lo pronto ganó el Papa.

Posteriormente se vengó el Emperador invadiendo Roma y haciendo que el Papa huyera al sur de Italia.

En 1122 se acordó que la Iglesia designaría a sus representantes, pero éstos deberían jurar obediencia a los monarcas.

El otro período citado por el Maestro González Uribe se inicia en el siglo XIII y se prolonga hasta fi-

(22).- Héctor González Uribe. Obra citada. pág. 52

nes de la Edad Media, en el que la asimilación de la filosofía de Aristóteles por la doctrina cristiana hace que la teoría política adquiriera un gran desarrollo. (23)

Ideas como: derechos naturales del hombre, pueblo soberano, representación del pueblo, pacto social, afloran en el pensamiento político de fines de la Edad Media.

C).- LA PAZ DE WESTFALIA Y PRIMERA MANIFESTACION DEL ESTADO MODERNO.

Tres acontecimientos políticos efectuados en el transcurso de la Edad Media son los que van a iniciar — el advenimiento de los Estados Nacionales: el primero es el desmembramiento del Sacro Imperio Romano Germánico.

El imperio tenía un poderío aparente al profesar una religión, el catolicismo y una lengua, el latín; pero no una unidad política ya que los reyes conservaron — celosamente sus derechos y privilegios.

Entre los siglos XI y XII, Inglaterra, poblada — por anglosajones, dominó a los reinos de Gales, Escocia e Irlanda.

Durante ese período gobernó Enrique II Plantage— net, quién también era Rey de Francia. Destacó por su — fuerte carácter.

El monarca designó jueces ambulantes que impar—
tían justicia pública, auxiliados por vecinos locales.

(23).- Héctor González Uribe. Naturaleza, objeto y método de la Teoría General del Estado. Página 78

Enrique II dejó dos descendientes: Juan sin Tierra y Ricardo Corazón de León, quienes lucharon entre sí por el trono. Cuando el primero lo obtuvo legítimamente, los nobles ingleses, el clero y la burguesía se rebelaron -- contra el monarca y lo obligaron a firmar la Carta Magna en 1215, la cual garantizó las libertades básicas de los ciudadanos.

El siguiente monarca, Enrique III violó la Carta Magna, provocando de nuevo el descontento del pueblo inglés, La rebelión la encabezó Simón de Montfort, Conde -- de Leicester, quien al triunfar obligó al rey a firmar -- los "Estatutos de Oxford" en 1258, admitiendo nombrar un Consejo de Nobles y Burgueses, que fue el primer Parla-- miento Inglés.

El siguiente acontecimiento fue la "Guerra de los Cien años" de 1337 a 1453 entre Francia e Inglaterra y -- cuyas causas principales fueron: el enriquecimiento co-- mercial de las ciudades flamencas, cuyo dominio se dispu-- taban las dos naciones; el dominio inglés de Guyana en -- Francia que ésta deseaba poseer; la extinción del trono francés al agotarse la dinastía de los Valois, desechan-- do los pretendientes ingleses.

También enfluye en Inglaterra para que se forme -- el elemento de nacionalidad el que Enrique Tudor venza -- en la "Guerra de las Dos Rosas" a Francia.

Estos hechos dieron por resultado: el primero, -- la creación de las nacionalidades europeas, casi simultáneamente en Inglaterra y España, en Francia con posterioridad.

Los segundos acontecimientos produjeron el fortalecimiento de las monarquías Inglesa y Francesa pues se formó un ejército permanente y se crearon impuestos fijos para mantener la guerra.

Para fines del siglo XIII, Francia se había consolidado como país monárquico, siendo Felipe IV llamado -- "El Hermoso" quien lo logró. Político poco escrupuloso -- se rodeó de letrados expertos en Derecho romano, quienes destacaron el poder absoluto del monarca.

Fue Felipe "El Hermoso" quien inició la recaudación de impuestos con el nombre de "ayudas". Para resolver los problemas económicos de la monarquía convocó, -- por primera vez, los Estados Generales en 1302 que se integraron con representantes de los tres estamentos, lo -- cual marcó la primera intervención de las clases sociales ante el poder real.

Pensamiento político en Francia durante el reinado de Luis XIII (1610-1643). En este período se ha abandonado en Francia la doctrina de Bodino relativa a la -- existencia de determinadas leyes fundamentales que ni -- aún la corona podía quebrantar y se adopta el criterio --

de que el rey está libre de toda traba, excepto las limitaciones que señalara su propia conciencia.

En el reinado de Luis XIV llamado "El Rey Sol" — los teóricos políticos de la época proclamaban a la monarquía absoluta como la mejor forma de gobierno posible. Enaltecen la persona del rey hasta convertirlo en un — agente directo de la voluntad de Dios en la tierra.

En este período, Francia es el país más poderoso de Europa, las aspiraciones de sus reyes se concretan a la expansión territorial en el exterior y la entronización de su absolutismo dentro de la nación.

Como el rey es una representación de la majestad de Dios, ha de obrar con arreglo a tan señalado destino — ha de sostener la religión y defender la justicia.

El Rey no es una persona privada sino pública, el Estado se confunde con él, la voluntad del pueblo se encierra en la suya propia. (24)

En España se sigue el camino de la monarquía absoluta, siendo consolidada por los reyes católicos quienes sometieron las órdenes religiosas militares de Alcántara Calatrava y Santiago; reprimieron el bandolerismo fundando la Santa Hermandad, expulsaron a los árabes de Granada, último reducto musulmán; establecieron la inquisición en 1481, también expulsaron a los judíos en 1502.

(24).-- Raymond G. Getell. Obra citada, página 182.

Con el descubrimiento de América, España inicia -- su formidable expansión y poderío.

En Inglaterra es otro el camino que toman las --- ideas políticas basadas en las doctrinas antimonárquicas de Buchanan y Altusio, relativas a los derechos natura--- les y al pacto social.

Buchanan declara que los reyes derivan su poder - del pueblo y que pueden ser depuestos si gobiernan con - torpeza.

En ese tiempo se definen con mayor claridad las - libertades civiles de los ingleses. La "Petition of ---- Rights y el Bill of Rights" contribuyen al desarrollo -- gradual de la idea de que cada ciudadano posee determina das libertades fundamentales, como la propiedad y la li bertad personal, de las cuales no puede ser privado arbi trariamente.

Estas ideas van a producir la monarquía limitada.

PAZ DE WESTFALIA.- Con este nombre se conocen las negociaciones y acuerdos, que en 1648, pusieron término a la guerra de 30 años que se había originado por los -- desacuerdos políticos y religiosos que motivó la Reforma protestante.

Mediante la Paz de Westfalia suspendióse toda de pendencia eclesiástica entre los Estados católicos y pro

testantes; las órdenes religiosas conservaron las posesiones que tenían en los países protestantes a condición de no introducir ninguna nueva orden.

Esta separación entre la Iglesia y el Estado permitió a éste último, una mayor libertad para organizarse.

Se vió la necesidad de reglamentar no sólo el Derecho privado, sino las relaciones en que el Estado intervenía como autoridad.

Ese es el origen de la Constitución como Norma Suprema del Estado.

Así se llega a uno de los pilares del Estado Moderno, la Soberanía que lo define por sí misma ya que sólo el Estado puede ser Soberano.

En lo referente a la Soberanía del Estado se debe hacer una distinción: la de la soberanía en el Estado y la Soberanía del Estado. La primera se refiere a la jerarquía entre las autoridades públicas, es soberana la autoridad colocada en la cúspide de esa jerarquía.

La segunda no afecta a la jerarquía de los órganos gubernamentales en el interior del Estado, sino al lugar del mismo en el concierto internacional.

Es así como en Inglaterra, Oliverio Cromwell al promulgar en 1652 su "Instrument of Government", da el primer ejemplo de documento constitucional moderno.

El maestro Herman Heller dice que es posible el -

surgimiento del Estado Moderno por el fenómeno económico de la división del Trabajo y la cooperación e interdependencia humanas. (25)

La Doctora Aurora Arnáiz señala como causas de — aparición del Estado Moderno: el Renacimiento, la Reforma y la expansión geográfica y sus descubrimientos. (26)

D).- CARACTERES DEL ESTADO MODERNO.

Toca a Italia ver surgir en uno de sus Estados — la primera manifestación de los Estados Modernos, con — los fundamentos que han de ser básicos de los mismos.

En el Estado Florentino surge el poder para dominar de un modo efectivo todos los aspectos de la vida de la comunidad, aunque con ciertas limitaciones que él mismo se impone; por el contrario, no reconoce a ninguno de sus miembros, un derecho fuera de lo estatal.

La idea de la unidad nacional es el corolario de una evolución histórica prolongada.

El Estado Florentino centraliza su poder, lo que trae como consecuencia el monopolio del ejército.

El Príncipe, en lo sucesivo, ya no tendrá que pedir el ejército particular de los señores feudales para que luchen a su lado, tendrá el mando de un ejército único.

(25) Herman Heller. Teoría del Estado. pág. 152

(26) Aurora Arnáiz. Obra citada Tomo I. pág. 22

Otra consecuencia de la centralización del poder en una de sus bases, es que los impuestos sólo puede decretarlos el Estado, precisamente para sostener una burocracia y un ejército, cada vez, más numeroso.

Los impuestos se transforman en una potestad y en un deber público y dejan de ser negocio de los señores feudales.

También la acuñación de moneda pasa a ser monopolio del Estado y queda prohibido que lo hagan los particulares, siendo castigados severamente al contravenir la estipulación.

El Estado designa a sus propios funcionarios y empleados. Desaparece la justicia privada, el hacerse justicia por sí mismo.

Surge la función legislativa al promulgar y aplicar el Derecho.

Al existir otros Estados, tienen forzosamente que relacionarse entre sí, comercial, política y culturalmente; surge así el Derecho Internacional, Derecho de Gentes que nace en la Escuela Española de Vitoria y Suárez y alcanza su desarrollo con el holandés Hugo Grocio.

Con ese Derecho se llena la necesidad que tienen los Estados de crear reglas que normaran sus relaciones.

El Estado moderno tuvo un impulso después de la Revolución Francesa de 1789, ya que ese pueblo se estruc

turó políticamente como una República Democrática y representativa con base en la libertad humana y económica.

La Doctora Aurora Arnáiz en su obra "Ciencia del Estado" dice que fueron cuatro las causas que propiciaron la aparición del Estado Moderno: la centralización del poder político, la democracia indirecta, que lleva implícita el problema de la representación política, el régimen parlamentario y por último la unificación del Derecho. (27)

El maestro Jorge Jellinek expresa que el Estado Moderno nace bajo el signo individualista y que parece débil porque sus funciones se limitan a la defensa del exterior, a la conservación de la Paz interna y a administrar justicia y un máximo de libertad para los hombres.

Pero, sigue diciendo Jellinek, nunca ha habido un Estado más fuerte que el Moderno, porque sólo un Estado muy fuerte es capaz de conceder el máximo de libertad.

Libertad que se traducía en humana y económica — representada en la doctrina de "dejar hacer, dejar pasar" (28)

El Estado Moderno, dice el autor que tratamos, — reúne en sí todos los poderes públicos y todos los Derechos, es el resultado de una evolución lenta.

(27) Aurora Arnáiz. Obra citada Tomo II. pág. 183

(28) Jorge Jellinek. Teoría General del Estado. pág. 130

Sería una gran falta, continúa Jellinek, tratar de concluir que el Estado Moderno se ha identificado completamente con el Estado Antiguo y no existe ya entre — ambos oposición de principios.

Por el contrario, toda la evolución histórica del Estado Moderno lleva consigo una característica que lo — diferencia esencialmente de todas las formas anteriores del Estado. Es verdad que el dualismo ha desaparecido — pero ha dejado huellas imperecederas en los Estados actuales.

Muestrase esto, dice el autor citado, ante todo — en la fijación de la situación que corresponde al individuo frente al Estado.

El individuo está hoy sometido a restricciones mucho más amplias que lo estaba en la época de esplendor — del Estado antiguo.

En la antigüedad faltó la conciencia clara de una exigencia jurídica, para que se reconociese al individuo frente al Estado una esfera de libertad.

En el de la época moderna, por el contrario, incluso cuando ha reinado un absolutismo sin límites, jamás ha dejado de existir la convicción de que el individuo — era un ser de derechos frente al Estado y que, por tanto habría de ser reconocido moral y jurídicamente por éste.

Encontramos, dice Jellinek, aún hoy, la oposición entre rey y pueblo, en la doctrina que afirma que el poder del Estado tiene límites respecto del pueblo, no obstante la Soberanía Jurídica de aquel.

La teoría jurídica, dice este autor, de un Estado sin restricción, sirvió como el arma que energicamente se esgrimió para contener las pretensiones de la Iglesia las cuales consistían en reclamar un campo de actividad independiente, exterior y opuesto a aquel.

De no haber existido este doble dualismo del Estado de la Edad Media, difícilmente se hubiese llegado a reconocer de una manera expresa al individuo como un poder social que tiene derechos por sí mismo sin correr el riesgo de que el Estado lo hubiese absorbido por completo.

Este reconocimiento, dice Jellinek, de función jurídica del individuo, no ha existido en ninguna época, - ni en ningún otro momento en la vida de la cultura, cualquiera que haya sido la concepción del Estado. (29).

El Estado no puede considerarse sino como sujeto de Derecho y en este sentido está próximo al concepto de la corporación, en el que es posible subsumirlo.

El substrato de la corporación, dice Jellinek, lo forman hombres que constituyen una unidad de asociación

(29).- J. Jellinek, Obra citada...pág. 132.

cuya voluntad directora está asegurada por los miembros de la asociación misma.

El concepto de la corporación es un concepto puramente jurídico, al cual, como a todo concepto de Derecho no corresponde nada objetivamente perceptible en el mundo de los hechos; es una forma de síntesis jurídica para expresar las relaciones jurídicas de la unidad de asociación y su enlace con el orden jurídico.

Si se atribuye al Estado como a la corporación jurídica, el carácter de personalidad, no se hace uso de una hipóstasis, pues personalidad no es otra cosa que sujeto de derecho.

Gran parte de los errores de la Doctrina de la persona jurídica, dice el autor que tratamos, descansan en la identificación ingenua de la persona con el hombre.

Como concepto de Derecho, concluye Jellinek, el Estado es la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio; o para aplicar un término muy en uso, la corporación territorial dotada de un poder de mando originario. (30)

(30). J. Jellinek. Obra citada. pág. 135

C A P I T U L O I I I .

C A P Í T U L O III.

DIVERSAS CONCEPCIONES DEL ESTADO.

- A).- Doctrinas idealistas y la Escuela Alemana.
- B).- La Escuela Francesa Clásica y el pensamiento democrático.
- C).- Las Teorías realistas y el pensamiento de la Escuela Sociológica Alemana. Carlos Marx y Federico Engels.- Teoría de León Duguit.
- D).- La idea institucional contemporánea.

A).- DOCTRINAS IDEALISTAS Y LA ESCUELA ALEMANA.

Una vez que hemos estudiado las diversas ideas políticas a través de la Historia, hasta la aparición del Estado Moderno, fundado principalmente en las ideas individualistas liberales de Juan Jacobo Rousseau, se considera prudente analizar las dos grandes corrientes del pensamiento político, que nos presentan diferentes concepciones del Estado.

Aunque ambas coinciden en algunos puntos como lo es el de la Persona Jurídica que representa, según el caso, a la Nación ó a sus tres elementos.

Para la Escuela Alemana, el Estado no es la Nación tampoco lo es el Poder. ni el Territorio; el Estado es la personificación de estos tres elementos.

Para los pensadores alemanes del siglo XIX el Es

tado adquiere sustantividad, es un fenómeno de la vida social, pero es distinto a la comunidad; el Estado envuelve a la Nación y la supera.

Es el Estado titular del poder público y de la soberanía, no en tanto representa a la Nación, sino por ser la personificación de sus tres elementos.

El Estado, dice esta Escuela es una persona jurídica que es la síntesis de sus tres elementos.

Existen diversas teorías que tratan de explicar la naturaleza de la persona jurídica, entre ellas la de la ficción, que la estima como un medio del que se vale el Derecho para atribuir a un ente ficticio, la calidad de sujeto de derechos y obligaciones.

La teoría de la ficción ha sido impugnada por varios autores, quienes consideran que sólo el hombre puede ser sujeto de derechos y obligaciones.

Otra más, llamada Teoría Realista, dice que la Persona Jurídica puede identificarse como grupos sociales con finalidades propias, que existen con cierta pretensión de permanencia y que fueron creados, dichos grupos, alrededor de una idea.

La existencia de dichos grupos no se agota en los hombres y sus finalidades y propósitos rebasan a sus propios fundadores.

Existen otras teorías que tratan de explicar la naturaleza de la persona jurídica; pero su estudio rebasaría los propósitos de este trabajo y las que se han — consignado son las más difundidas.

Veremos ahora, el pensamiento de Jorge Guillermo Federico Hegel el más grande exponente de la doctrina — idealista alemana. Para él, el Estado es un ente con realidad propia.

Para Hegel, el Estado es la realidad más firme en la Historia humana, la realidad más alta en la vida de — los pueblos; la vida de los hombres y los pueblos no puede entenderse fuera del mismo.

El Estado es la realidad cultural de la nación, — es la realidad suprema de la Historia, es él quien ha — hecho la Historia, es la organización de lo que hay de — universal en el hombre.

El Estado es la esencia universal humana que se — realiza en la Historia, por ello, el Estado es todo. (31)

El autor que tratamos en su frase "todo lo racional es real y todo lo real es racional", resume su sistema y explica que lo realmente existente es de naturaleza racional, es idea o espíritu.

Dice Hegel que la substancia primaria del univer-

(31) J. G. F. Hegel. Filosofía del Derecho

so es el espíritu, pero no el espíritu de cada ser humano sino el Espíritu universal o Absoluto, fuente de todo lo existente y que se asimila a Dios.

Para Hegel, la ley fundamental del espíritu es la dialéctica, el espíritu no puede cobrar conciencia de sí mismo sin la oposición de su contrario; el conocimiento no puede entenderse sin la oposición de su contrario; la luz no puede conocerse sin las tinieblas; la vida no podría existir sin la muerte; el movimiento no sería entendido sin lo inerte; la belleza no existiría sin la fealdad; "a" no puede entenderse sin "no-a".

La ley fundamental del pensar es la oposición dialéctica de los contrarios, lo que supone de manera necesaria, tesis y antítesis. Pero los contrarios, sigue diciendo Hegel, no permanecen eternamente idénticos, porque el pensar está en un devenir constante, de tal manera que los contrarios, en su devenir, se encuentran en un punto, que es su síntesis. (32)

De esa manera, el universo tiene que encontrarse en una permanente evolución dialéctica, el mundo, según Hegel, puede concebirse a la manera de un diálogo gigante y permanente en la Historia, en el que todo es, para dejar de ser y llegar a ser algo nuevo mediante la unión de los contrarios; así la Historia de la humanidad

(32). Hegel Obra citada. página 90.

va a ser para Hegel un diálogo entre los grandes Estados.

Los Estados viven en una guerra constante que puede ser de naturaleza económica o de naturaleza ideológica; en esas guerras y en el correr de la Historia, sigue diciendo el autor que tratamos, permanecen los Estados más fuertes: los Estados fuertes se aproximan más a la idea del Estado Perfecto.

La Historia Universal es la Síntesis a la que marchan todos los Estados.

Hegel opone al Espíritu Subjetivo, el hombre, su contrario, que vendrían a ser, los demás hombres, el Espíritu Objetivo donde encontramos el Derecho, la Moral, la Etica, la Sociedad y el Estado.

En el Derecho se dan las instituciones de la libertad y de la propiedad, que al evolucionar unas y otras se reúnen en un punto que es el contrato.

El Derecho, como tesis, tiene su contrario que es la Moral, antítesis; al cumplir los hombres con el Derecho, observando también la moral advendrá, según este autor, como síntesis, la vida ética que sólo es posible en la Sociedad.

Hegel explica que dentro del vivir ético encontramos la familia (tesis) y la sociedad (antítesis) y — que en la sociedad existe una clase poseedora (tesis) y

otra desposeída (antítesis) que en su evolucionar conducen a una síntesis que es el Estado, que es la realización suprema del Espíritu Absoluto, el último peldaño de la vida ética, la Unidad que permite satisfacer los anhelos y las necesidades del hombre.

Es el pensador que tratamos, quien va a insistir en que el Estado y la sociedad son dos cosas diferentes antes de él se había hablado de la polis, civitas, comunidad humana, dándoles a estos conceptos igual significación con el Estado.

Dice este autor "...llamamos Estado al individuo espiritual, al pueblo, por cuanto está en sí articulado, por cuanto es un todo orgánico." (33)

La doctrina de Hegel se ha llamado también del "transpersonalismo político" porque juzga que el Estado como un ser con vida propia, tiene una finalidad propia que le es particular.

Para esta doctrina del Transpersonalismo político la sociedad y la persona humana están subordinadas al Estado que es la Realidad Suprema.

B).- LA ESCUELA FRANCESA CLASICA Y EL PENSAMIENTO DEMOCRATICO.

Para esta Escuela, el Estado es la personificación nacional, es la persona jurídica que representa la

(33) Hegel.- Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal. Páginas 125, 126.

Nación; también es el Estado, el depositario del Poder -
Público.

Los autores franceses, seguidores de esta Escuela parten de la concepción individualista de la Sociedad, -
del Estado y del Derecho.

Juan Jacobo Rousseau, es el primer gran teórico de la Doctrina individualista de la Sociedad y del Estado, en su obra "Discurso sobre los orígenes de la desigualdad entre los hombres", estudia el desenvolvimiento de las sociedades humanas y la condición del hombre en -
sociedad.

En esa obra expresa Rousseau "...si se contempla la historia de la humanidad, se encontrará que el hombre, no obstante que por naturaleza es libre e igual a los demás, ha vivido siempre encadenado; según la naturaleza -
racional del hombre, todos son igualmente libres, pero -
las sociedades y organizaciones políticas en que vive, -
han producido la esclavitud." (34)

Rousseau afirma que esa desigualdad se encuentra en la propiedad privada, cuando los hombres, dice el autor que tratamos, fueron lo suficientemente tontos para creer a aquel que dijo, después de cercar un pedazo de -
tierra, "esto es mío", en ese momento se perdieron la libertad y la igualdad y nació la esclavitud. (35)

(34). J. J. Rousseau. Discurso sobre... Pág. 78

(35) J. J. Rousseau. Obra citada. pág. 102.

La propiedad privada, sigue expresando este autor, es la prohibición que se hace a los hombres para usar y gozar de los bienes, es el origen de la desigualdad y la causa de la esclavitud en la vida social.

En el Contrato Social, expresa Rousseau, que el problema de la sociedad futura y de la organización político social del mañana, para que sea armónica con la naturaleza esencial del hombre, consistirá en encontrar una forma de organización política en la que cada hombre, entregándose a todos los demás, esto es, entrando en sociedad y poniendo toda su fuerza a disposición de los demás hombres, conserve su libertad y su igualdad. (36)

La fórmula de la vida política tendrá que ser la idéntica libertad de los hombres y será el fundamento del Derecho y de la vida social.

La vida social, para Rousseau, puede únicamente organizarse, si la suponemos descansando en un contrato, es así porque al vivir en común, se requiere, necesariamente, de la voluntad de los hombres que conviven.

El consentimiento de todos los hombres es necesario para estructurar la sociedad del mañana que debe apoyarse en el acuerdo de voluntades de todos sus miembros.

No puede existir otro procedimiento para su formación; ese concurrir a las plazas públicas, el discutir, el ponerse de acuerdo, debe ser el fundamento de la vi-

da social del futuro.

De ese cambio de impresiones, de la discusión entre todos los hombres, resultará la voluntad de la comunidad, que será unitaria y total, porque cuando los hombres resuelven vivir en sociedad todos quieren lo mismo: la idéntica libertad de todos.

De esa manera, dice el autor que tratamos, el Estado será el depositario de la voluntad de todos los ciudadanos y consecuentemente, el titular de la Soberanía - y del Poder Público, como titular de la Soberanía, poseerá la facultad de crear la forma política de la comunidad y de dictar el Derecho.

En una comunidad bien organizada, no pueden existir normas particulares; las normas jurídicas tienen que ser principios generales, porque son dictadas por la voluntad general y porque todos los hombres, al dictar el Derecho, quieren lo mismo para cada uno de ellos.

El Derecho, será exclusivamente normas generales dictadas por todos los hombres.

La particular naturaleza del Derecho y el origen que le asigna Rousseau, tiene como resultado, la conclusión de que la única forma legítima de convivencia humana es la democracia. Porque solamente ella, realiza los principios de libertad e igualdad y por que es, además,

la única forma política que armoniza con la naturaleza humana. (37)

La idea de una democracia directa en que todo el poder corresponda al pueblo, en la que éste dictara el Derecho y en la que únicamente se designarían funcionarios ejecutores de la voluntad del mismo, expresada en el Derecho, se ha considerado como una utopía.

C).- LAS TEORIAS REALISTAS Y EL PENSAMIENTO DE LA ESCUELA SOCIOLOGICA ALEMANA. CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS.- TEORIA DE LEON DUGUIT.

Siguiendo el desarrollo de este trabajo, nos toca ahora, estudiar el pensamiento de Carlos Marx y Federico Engels.

La Doctrina Marxista, conocida también como Materialismo Histórico revolucionó radicalmente el concepto de Estado.

Entre las obras más importantes de Marx encontramos "Crítica a la Filosofía del Derecho de Hegel"; "Crítica a la Economía Política" y "El Capital"; del segundo de los autores es "Orígenes de la Familia, la propiedad privada y el Estado" y ambos hicieron una exposición completa de sus ideas en el "Manifiesto Comunista".

Se puede considerar que el Materialismo Histórico es la máxima expresión de la Filosofía alemana del siglo XIX. El Marxismo incursionó en todos los campos del

(37) J. J. Rousseau. Obra citada. Pág. 104

conocimiento humano por lo que constituye un sistema filosófico completo.

El Materialismo histórico comprende estudios de filosofía general y de ciencia social; es también, una crítica del régimen capitalista, una teoría y práctica de la revolución social y es una visión de la sociedad socialista del futuro.

El Marxismo trata de ser la más completa expresión de las aspiraciones y de los ideales de los trabajadores del siglo pasado.

Debido a la importancia que ha tenido el Materialismo histórico dentro de las diferentes comunidades humanas y a su influencia manifiesta en la forma de organización política de los Estados contemporáneos, señalaremos algunos aspectos de la vida de sus creadores.

Cuando Carlos Marx estudió en Berlín, la filosofía de Hegel predominaba en la Universidad y era aceptada por los políticos y hombres de Estado.

Se encontró Marx con el hecho de que distintos pensadores, entre ellos Bruno Bauer, llevaban a cabo una fuerte crítica a la religión, Bauer afirmaba que la mayoría de las ideas contenidas en los Evangelios pertenecían al pensamiento pagano de Alejandría.

Ludwig Feuerbach enseñaba en la Universidad que -

Dios era creación humana y que para que el hombre se — consagrara a la humanidad habría que apartarlo de la idea de Dios. (38)

Por otra parte, la Revolución Francesa, había extendido en Europa y América la concepción individualista y liberal de la sociedad y se había observado ya que el individualismo, el liberalismo y el desarrollo industrial acentuaban la división entre los hombres.

En la época en que le correspondió vivir a Marx — se inició la lucha obrera en Francia, Alemania e Inglaterra y había aparecido también la idea socialista representada por Luis Leblanc, Robert Owen y otros economistas quienes criticaron el concepto de propiedad privada, los sistemas de producción y por lo tanto, los principios del Derecho Civil.

Las ideas de la Filosofía Positivista de Augusto — Comte y la concepción Darwinista, fueron determinantes para la elaboración de la Ciencia Social Marxista.

Marx, en oposición a Hegel, dice que lo que mueve la vida social, son las relaciones materiales que se forman entre los hombres.

En 1847 Marx publicó el Manifiesto Comunista, documento que es un compendio de su doctrina. Al año siguiente estallaron las revoluciones en Francia, Alemania

(38) Mario de la Cueva. Apuntes tomados en clase.

y Austria.

Marx participó tratando de orientar a la Revolución alemana, pero la monarquía se consolidó y tuvo que partir a Francia, posteriormente vivió en Inglaterra.

En el año de 1866 Marx organizó en Londres la Primera Internacional, que debería estar al servicio de los trabajadores y que el mismo Marx decía que se constituía con la misión de acelerar el paso revolucionario.

De Londres la Primera Internacional fue trasladada a Nueva York, lugar en que se disolvió al entrar en pugna las diversas corrientes del socialismo. (39)

La filosofía marxista es el desarrollo dialéctico de la filosofía de Hegel. La filosofía del idealismo en su última síntesis reclamaba, al convertirla en tesis, - su contrario, el materialismo histórico viene a ser su antítesis.

Como el Espíritu absoluto se asimilaba a Dios dice Marx, había que iniciar la crítica a la idea de Dios la crítica a la religión.

Estas ideas de Marx no son un brote aislado de ateísmo, sino la consecuencia de la altura que para ese entonces había llegado la filosofía alemana.

Afirma Marx que el servicio a Dios aparta a los -

(39).- Raymond G. Getell. Obra citada, página 224.

hombres de su destino y que la religión es el opio del pueblo.

El materialismo histórico no niega la influencia de las religiones en los pueblos y reconoce que éstas — cumplieron una función social; Engels en su obra "La guerra campesina de Alemania" reconoce como una gran revolución social la provocada por el cristianismo.

A las preguntas de ¿qué es lo que existe? y ¿qué podemos conocer? Hegel respondió que lo único existente es la idea, según Marx, la crítica a la religión probó — el error de esa postura y tomando las ideas de Lemettrie y Condillac, teóricos del materialismo francés, concluyó que el origen del universo se encuentra en la materia y no en la idea, que la materia es el motor del mundo, — que no es la idea lo que determina la existencia real — del hombre, sino que es la existencia real de los hom— bres lo que determina su pensamiento. (40)

La aplicación de los principios filosóficos enunciados por Marx, a la aplicación de la naturaleza y del origen de la sociedad, da por resultado la interpretación materialista de la Historia.

Marx rechaza que la sociedad se haya establecido con base en un contrato, como lo expresaron los sofistas griegos y posteriormente Locke, Thomas Hobbes y Rou—

sseau.

La Ciencia Social Marxista no cree en la existencia de un estado presocial del hombre y por tanto, tampoco cree en los derechos naturales, que señala esa corriente doctrinaria.

Para Marx, el conocimiento de la naturaleza y los orígenes de la sociedad sólo pueden obtenerse del estudio de las condiciones reales de la vida de los pueblos.

Dice Marx, que al hombre siempre se le encuentra formando parte de una sociedad. Una comunidad humana no es un amontonamiento de personas, sino un agrupamiento de personas ligadas por vínculos de muy distinta naturaleza, principalmente, relaciones de producción.

Una comunidad humana que no produjera los satisfactores necesarios para los hombres, no podría subsistir según la idea Marxista, ya que los hombres en la producción social de su existencia, entran en relaciones determinadas, necesarias, con independencia de su voluntad.

El conjunto de esas relaciones de producción, constituye la estructura económica de la sociedad, que es la base real sobre la cual se elevan las superestructuras jurídica, política, religiosa, moral, etc.

El Marxismo dice que el sistema de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social política e intelectual. Por lo tanto, no es la concien-

cia de los hombres lo que determina la realidad, sino que es la realidad social que determina su conciencia.

La estructura económica de la sociedad, expresa el materialismo histórico, es la base de toda la vida social, es la causa única, la causa final de todo lo que ocurre en la vida social y en la medida que se transforman y — evolucionan las condiciones reales de vida y las relaciones económicas que son su consecuencia, se transforma y evoluciona la vida social.

Podemos decir, que la vida social, es un intercambio permanente entre la estructura económica y las superestructuras sociales.

La "sociedad actual" dice Marx, es la sociedad capitalista que existe en todos los países civilizados, — más o menos libre de los agregados medievales, más o menos modificada por el desarrollo histórico particular de cada país, más o menos evolucionada. Al contrario. el — Estado actual, varía de acuerdo con las fronteras; el — Estado Actual es una ficción.

Sin embargo, sigue diciendo Marx, los distintos — Estados de los diversos países civilizados, a pesar de — sus confusas diferencias de formas, tienen todos de común el hecho de asentarse sobre la moderna sociedad burguesa, que sólo se diferencia por el mayor o menor desa-

rollo capitalista. En este sentido es como puede hablar se de una entidad llamada "Estado actual" en oposición - al "Estado del futuro" cuando la sociedad burguesa que - hoy le sirve de raíz, deje de existir. (41)

Se plantea el problema, dice Marx, de saber ¿qué transformación sufrirá el Estado en una sociedad comunista? ¿qué funciones sociales se mantendrán análogas a las funciones actuales del Estado?

Entre la sociedad capitalista y la comunista se - encuentra el periodo de la transformación revolucionaria de la primera en la segunda.

A esto corresponde un periodo político de transición cuyo Estado no puede ser otro que el de la dictadura revolucionaria del proletariado. (42)

Otro de los grandes teóricos del materialismo histórico es Federico Engels quien ha sido considerado el - mejor expositor de las ideas de Marx.

Engels en "El Manifiesto Comunista" y en la "Crítica a la Filosofía del Derecho de Hegel" expone sus ideas sobre el Derecho y el Estado.

En su obra "Orígenes de la familia, la propiedad privada y el Estado" dice que la propiedad privada ha sido la institución económica fundamental de la Historia.

(41) Carlos Marx. Crítica del Programa de Gotha. Pág. 26

(42) Carlos Marx. Obra citada. Pág. 28

y la comunidad humana se ha dividido, a causa de la propiedad privada, en dos clases: opresores y oprimidos; los primeros son aquellos hombres que se han apoderado de los bienes, del capital y los segundos, aquellos hombres que no han podido exteriorizar su derecho de libertad y que son explotados por los primeros..

Como el derecho de propiedad, sigue diciendo Engels, trae como consecuencia el hacerse de poder, la clase propietaria crea al Estado, como una organización para que se respete la propiedad privada.

El Estado impone el Derecho como conducta para - que se respeten las facultades que los poseedores tienen sobre sus bienes.

A mayor abundamiento, dice Engels, el Estado siempre ha sido un instrumento de la clase poseedora para explotar a los desposeídos.

En la Antigüedad era el instrumento, el poder de los poseedores de esclavos para tener a éstos sometidos, en la Edad Media, la organización de la nobleza para someter a los siervos y en la actualidad, el Estado es el instrumento, la fuerza, el poder de los capitalistas para explotar a los asalariados. (43)

En la Sociedad humana se observa la existencia de

(43) Federico Engels. Orígenes de la familia...Pág. 35.

dos clases, una la de los poseedores (tesis) y otra la de los desposeídos (antítesis). Estas clases al evolucionar, llegarán a reunirse en un punto y se confundirán dando como resultado la existencia de una sola clase, la clase trabajadora (síntesis). Estas ideas marxistas vienen a constituir la llamada dialéctica materialista.

La idea del Estado en la concepción materialista desaparece, pero no la necesidad de una organización. Ya que Marx y Engels, fueron enemigos de las doctrinas anarquistas que piden la supresión del Estado.

Marx y Engels expresan que la sociedad del futuro deberá organizarse de tal manera que las cosas sean administradas en beneficio de la humanidad.

Examinaremos ahora, el pensamiento de otro de los grandes exponentes de las teorías realistas: León Duguit para él, el Estado no es una entidad supra-humana, es sólo un hecho de la vida social.

Influido Duguit por la filosofía positivista, considera que sólo el camino de la experiencia permite llegar al conocimiento verdadero del Estado.

La ciencia del Derecho, dice este pensador, tradicionalmente ha sido expuesta en teoría y doctrinas y no en una ciencia de la realidad que parta de la vida social y que nunca se aleje de ella.

La Ciencia del Derecho no debe ser una hipótesis debe ser conocimiento de la realidad, a la doctrina de - León Duguit se le conoce como "realismo jurídico."

La teoría del Derecho y del Estado, dice este pensador, sólo puede considerar los datos reales, los datos que observamos, los datos que podemos contemplar. El Estado no puede ser otra cosa que lo que vemos, lo que a diario contemplamos.

Dice Duguit que la persona jurídica denominada - Estado no existe, porque la persona jurídica no existe y las teorías que la tratan han servido de pantalla a los gobernantes para hacernos creer que se les debe obedecer y para evitar que contemplemos la realidad política.(44)

Según el pensador que ahora tratamos, los hombres no tenemos el deber de obedecer a nadie, aunque de hecho nos vemos obligados a obedecer a los gobernantes; la realidad política es el monopolio del poder de los gobernantes.

El Estado es el proceso de diferenciación entre - gobernantes y gobernados que se observa en las diferentes comunidades humanas, pero el Estado como fuerza real no quiere decir arbitrariedad.

El Estado es producto de múltiples factores y no

(44).- Francisco Porrúa Pérez. Obra citada, página 256.

de un contrato.

La idea de la voluntad general de Rousseau, es considerada por Duguit, como una gran mentira, porque lo único que existe es la voluntad del hombre, según la ciencia verdadera, no puede existir una voluntad colectiva y muchos menos atribuírsele a un ente que no existe, la titularidad de la soberanía y del poder público.

De la observación que hace de la vida de los pueblos encuentra como elementos de las comunidades humanas los siguientes: la nación, el proceso de diferenciación entre gobernantes y gobernados, el proceso de diferenciación entre el Derecho y el poder y el territorio.

El Derecho sólo tiene sentido para regular las relaciones del hombre y éstas sólo tienen lugar dentro de la sociedad. El Derecho para Duguit supone al hombre en sociedad, el Derecho es un producto social.

El estado de naturaleza es una mera suposición, - el hombre es un ser social por excelencia.

Las naciones son un producto natural que forma parte del mundo de la naturaleza y que se integraron de la combinación de diferentes factores; dice Duguit, que la idea de raza, el lenguaje, la cultura, el Derecho, la religión son factores que a través del tiempo han influido en la formación y fortalecimiento de las naciones, --

La Nación, sigue diciendo Duguit, no es un alma colectiva que esté sobre los hombres, no es un espíritu que flote sobre ellos, la Nación es sólo un conjunto de individuos que han llevado una vida en común en el pasado y que por ese convivir, sienten, piensan y actúan de manera semejante y tienen aspiraciones idénticas hacia el futuro.

El proceso de diferenciación entre gobernantes y gobernados, dice Duguit, a través de la Historia ha ido de lo más simple a lo más complejo y es posible que llegue a ser tanta su complejidad que un día desaparezca ese proceso al establecerse la democracia absolutamente directa, por lo que ya no tendría sentido alguno hablar de Estado, se trataría de una Federación de Servicios Públicos. (45)

Duguit define el Estado como "una corporación de servicios públicos controlada y dirigida por los gobernantes".

D).- LA IDEA INSTITUCIONAL CONTEMPORANEA.

Siguiendo el desarrollo de este trabajo veremos ahora el pensamiento de Mauricio Hauriou, jurista francés, quien junto con Georges Renard y J. Leclercq desarrollaron la Teoría de las Instituciones.

(45) F. Porrúa Pérez. Obra cit, página 256.

La palabra "institución", dice Hauriou, tiene un primer significado amplísimo, quiere decir, toda organización creada por los hombres, por la costumbre o por la Ley.

Todo lo que es organización recibe el nombre de - institución, por ejemplo, el contrato es una institución jurídica.

Existe un segundo significado de institución, sigue diciendo el autor citado, quiere decir una organización de lo social. Las instituciones, para él, son elementos de la organización social.

En su primera acepción, la institución es un instrumento de la técnica jurídica, en la segunda, se trata de realidades que pertenecen al mundo social.

Las instituciones, dice Hauriou, como elementos de la vida social, se subdividen en dos especies: las -- que forman cuerpos que se orientan hacia la individualidad viva y la personalidad moral y, las que pertenecen a la categoría de las cosas inertes, por ejemplo, una asociación profesional de trabajadores y un predio catastrado.

Las dos instituciones son individuales, pero en tanto la asociación profesional es un cuerpo vivo el predio rústico es un cuerpo inerte.

De las anteriores ideas se desprende una diferencia fundamental entre los dos tipos de instituciones la cual consiste en que los cuerpos sociales vivos tienen una autonomía interna que les permite determinar su fin y cumplir su función.

En cambio, las cosas no tienen autonomía, ni cumplen por sí mismas una función social, pues requieren la intervención del dueño para la producción de frutos.

Para Hauriou una institución corporativa es una organización social alrededor de una idea. (46)

Las instituciones corporativas de que habla el maestro francés son ilimitadas, a saber, el municipio, la Universidad, una mutualidad en casos de vejez, invalidez, muerte, etc.

La Doctrina de la Institución se opone a las dos corrientes principales que explican a la persona moral y jurídica y como consecuencia, del Estado; la primera es la concepción individualista de la sociedad, que conduce a la negación de toda realidad para el Estado y la otra es la concepción idealista de Hegel, que afirma la realidad trascendente del Estado.

La institución, dice Hauriou, está hecha para el hombre y no el hombre para la institución.

(46) Mario de la Cueva. Obra citada página 35.

El hombre, dice este autor, no se pierde en la -- institución, porque puede existir sin ella, en cambio, -- la institución no puede existir sin el hombre.

En este orden de ideas, el Estado es la organización centralizada del poder público de una comunidad para realizar la idea nacional y su existencia se justifica porque es esencial la existencia del Estado para conservar la unidad y la independencia nacionales, para él, el Estado es la organización nacional soberana.

La organización para ser institución tiene que -- ser constitucional o tender a serlo.

Una organización institucional, sigue diciendo el autor que tratamos, tiene que descansar en una constitución, necesita ser una organización jurídica, pues de no ser así, no será una organización social.

Una organización impuesta a los hombres por la -- fuerza militar o económica no es una organización institucional.

La idea de la institución supone al Derecho y su subordinación a él, el Estado es una organización nacional conforme al Derecho.

La doctrina institucional del Estado dice que del Renacimiento al siglo XX la nación está buscando su integración, para ello, los hombres se organizan como una comunidad nacional soberana que postula la igualdad y la -- libertad como ideales supremos.

La Nación, para esta Doctrina, es una comunidad - de hombres iguales y libres, pero la libertad y la igualdad no deber ser conceptos vacios, no han de ser una igualdad y una libertad puramente formales, sino autenticas, que se realicen en la vida social.

El Estado para Hauriou, es la organización de la comunidad nacional, es estructura al servicio de la idea nacional.

C A P I T U L O I V .

C A P I T U L O IV.

ANÁLISIS Y TENDENCIA DEL ESTADO CONTEMPORANEO EN OCCIDENTE.

- A).- Su estructura Jurídica y Política.
- B).- Sistema de producción capitalista.
- C).- La lucha de clases.
- D).- Intervencionismo de Estado y la Seguridad Social.
- E).- Tránsito del Capitalismo al Socialismo.
- F).- Tercer Mundo. Postura de México. Carta de los Deberes y Derechos económicos de los Estados.

A).- SU ESTRUCTURA JURIDICA Y POLITICA.- La estructura jurídica del Estado se encuentra en su Constitución que es la Norma Suprema, la cual va a dar legalidad a los actos del mismo.

La mayoría de las Constituciones actuales se dividen en dos grandes Capítulos: Parte Dogmática, en la que se trata de las garantías individuales frente al Estado y la Parte Orgánica, que contiene la estructura del poder público.

La respuesta a ¿por qué debe necesariamente un Estado encuadrarse en su Constitución? es que la única alternativa entre un Estado arbitrario y un Estado limitado, es su propia Constitución.

"...Toda nuestra cultura moderna, ha escrito Jellinek, descansa sobre la afirmación de que los poderes del Estado tienen un límite y de que nosotros no estamos sometidos como esclavos al poder ilimitado del Estado"(47).

(47) J. Jellinek. Obra citada. Página 78.

El ideal de los hombres es un Estado de Derecho - porque donde el primero es superior al Derecho, éste no impera sino de nombre, ya que donde no existe Derecho, - tampoco son posibles el orden, la seguridad, ni la Justicia.

Uno de los sistemas constitucionales vigentes es el Republicano que por ser representativo ofrece perspectivas de que se observe el Derecho objetivo y de que se protejan los derechos individuales, ya que no sólo se deben declarar tales derechos sino que es necesario asegurar su efectividad.

Tres son los Poderes principales en el Estado Liberal Burgués de Occidente: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; el primero es el órgano de ejecución, el segundo es el que promulga la leyes y el tercero es el encargado de aplicar al caso concreto, la norma abstracta.

A este respecto de la división de poderes, expresa la Doctora Aurora Arnáiz, en su obra "Ciencia del Estado" que en los Estados Modernos hay un Poder Supremo y Único y no se debe hablar de división de Poderes ya que se trata en realidad de funciones del Estado. (48)

El sistema de la división de poderes se elaboró - pensando en que ninguno de ellos tuviera más fuerza que

(48) Aurora Arnáiz, Obra citada. página 41. Tomo I.

los otros dos, ese sistema es llamado de frenos y contrapesos, para equilibrar el poder. Debemos a Montesquieu - ese logro importantísimo en la Ciencia Política.

En el cuerpo constitucional se inserta el concepto de soberanía al expresarse "...Estado libre y Soberano", la soberanía debe entenderse como Poder Máximo en el ámbito interno y relaciones de igualdad en el ámbito internacional.

La Doctora Aurora Arnáiz dice que un Estado se estructura en sus elementos constitutivos y se organiza en relación con sus funciones.

La estructura jurídica de un Estado está relacionada con las formas del Estado y la organización del mismo lo está con las formas de gobierno. (49)

La estructura del Estado tiene en cuenta sus elementos constitutivos: territorio, población, poder.

Formas de gobierno son la organización que tome un Estado, teniendo en cuenta los fines del mismo, los cuales, normalmente son las funciones legislativa, ejecutiva y judicial. Se debe distinguir dentro de la Función Ejecutiva, el Gobierno y la Administración.

Siguiendo las ideas de la Doctora Aurora Arnáiz, podemos decir, es Gobierno cuando el particular no puede

(49). Aurora Arnáiz. Obra citada. Pág.43 Tomo I.

recurrir a los tribunales por los actos de los gobernantes; en cambio, es administración cuando el particular puede acogerse a los tribunales frente a los actos de las autoridades. (50)

La autora citada define el Estado como "...el Estado es la agrupación política, específica y territorial de un pueblo con supremo poder jurídico para establecer el bien común" también "...Es la asociación política soberana que dispone de un territorio propio, con una organización específica y un supremo poder facultado para crear un Derecho positivo" (51)

El Estado no es posible sin la actividad, conscientemente dirigida a un fin, de ciertos hombres dentro de él.

Esa actividad consciente es la Política que tiene cierta peculiaridad respecto a las demás funciones sociales, por una parte, porque nace y se mantiene según leyes relativamente específicas y de otro, porque esa conexión, en cuanto parte, presenta una determinada significación para el conjunto de la vida social.

La Política es ciencia de valores y tiene tres significados: lo. Es una ciencia del deber ser, es el ideal del pasado en cuanto tiende a la estructura del Es-

(50).- Aurora Arnáiz. Obra citada, pág. 49 Tomo I.

(51).- Aurora Arnáiz. Soberanía y potestad. Página 313.

tado presente y es también deber ser del futuro.

La Política así concebida es una parte de la Filosofía referida al Estado, al igual que la Ciencia del Derecho, cuando la filosofía se refiere al orden jurídico.

La Ciencia del Derecho son también los ideales, - referidos a éste, del pasado, que se hacen presentes y - se proyectan hacia el porvenir.

La Política, como la Filosofía del Derecho, busca una idea general que nos pueda servir para organizar, para estructurar el Estado.

20. La Política también es actividad humana para conquistar el poder, la dirección de un Estado, con el propósito, de realizar un ideal político.

Los hombres se organizan en diferentes maneras -- para obtener el poder, en la actualidad esa actividad -- se hace a través de los Partidos Políticos.

30. La Política también consiste en el arte de - gobernar y gobernar bien, basándose para ello en un ideal político que podrá realizarse dentro del margen --- que la ley permite a los gobernantes dentro del ordenamiento jurídico.

Cabe expresar que el concepto de lo Político es - mucho más amplio que el de lo estatal, ya que han existido actividades políticas y formas de actividad política

antes de que hubiera Estado.

No toda actividad del Estado es actividad política.

Como depositario del Poder Político el Estado, se considera que es un acto eminentemente político el que puede llevar a cabo un cambio esencial en la división del poder estatal, en lo interno o lo externo.

La actividad de los órganos estatales subordinados que se realiza según normas precisas, no es una actividad verdaderamente política.

En el Estado de Derecho con división de poderes sólo vale como política la actividad del Estado que tiene carácter dispositivo y, en cambio, la administración y la Justicia que actúan bajo normas, no son consideradas políticas, por lo menos, en el mismo grado.

Esas actividades eminentemente políticas son el Gobierno y la Legislación.

La Política y el Estado se encuentran estrechamente relacionados, tanto conceptualmente como en la realidad, pero no deben ser identificados.

No es sólo el Estado el que despliega poder político sino también los grupos políticos intraestatales tales como los partidos, las alianzas y demás grupos cuya función no es sí política, como las Iglesias y las a-

sociaciones patronales y de obreros.

El poder del Estado se diferencia de todas las - otras formas de poder político, porque tiene a su disposición el orden jurídico establecido y asegurado por órganos estatales.

Es el Estado quien representa la organización política normalmente más fuerte y todo su poder, por necesidad de su propia existencia, tiene que aspirar a ser - poder jurídico.

B).- SISTEMA DE PRODUCCION CAPITALISTA.

Para hablar del sistema de producción capitalista es necesario antes referirse a la Revolución industrial que se verificó en Inglaterra durante los siglos XVIII y XIX y posteriormente se extendió a otros países europeos y americanos.

En la actualidad, podemos decir, algunos países - principalmente asiáticos y africanos, aún no han pasado por ese fenómeno de la Revolución Industrial.

La Revolución Industrial es el cambio de trabajos de labranza y mercados locales, a una sociedad industrial.

Hasta la Revolución Industrial la mayoría de la - gente vivía en pequeñas poblaciones donde todo lo que necesitaban podía ser producido por ellos mismos, pero demasiado apegadas a la tierra y poco influenciadas por la

vida de las ciudades, también poco populosas. (52)

El fenómeno del que estamos hablando, ocurrió a raíz de diversos inventos, la mayoría de los cuales fueron hechos en Inglaterra, entre 1750 y 1850.

Por ejemplo, para fundir el hierro, el principal invento fue el método de usar carbón mineral en vez de carbón vegetal, con lo que se mejoró el rendimiento de los altos hornos.

En la rama textil, una serie de inventos dió la pauta para un progreso acelerado en ese ramo, en 1733 la lanzadera voladora, en 1770 la máquina de hilar, en 1785 el telar movido con energía producida por el vapor, etc.

La máquina de vapor, perfeccionada alrededor de 1769, revolucionó una industria tras otra, las fábricas proliferaban como hijos de proletario.

Se perfeccionaron los caminos y se expandió el tráfico interno y externo.

Los dos hombres que más contribuyeron a consumir la Revolución Industrial fueron Adam Smith que publicó en 1776 su libro "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones".

Bajo su influencia, aquella idea de un volumen estable de comercio y empleo, dirigido y controlado por

el gobierno, cedió su lugar, a ideas de ilimitado progreso, dentro de una economía libre y expansiva.

El otro hombre que ejerció gran influencia con sus inventos fue el escocés James Watt. (53).

La Revolución industrial no apareció simultáneamente en todo el mundo, sobrevino primero en Inglaterra a causa de que el pueblo inglés disfrutaba de instituciones políticas favorables, ya que los ciudadanos vivían dentro de un régimen de libertad en el comercio; se desenvolvían en circunstancias geográficas propicias, tenían gran práctica en el comercio exterior y disponían de carbón de piedra en abundancia.

La condición previa para que se operase la Revolución Industrial y en cualquier otro país, fue el aniquilamiento de las formas feudales de producción.

Este aniquilamiento se presentó al conseguirse la desvinculación del productor con el instrumento de la producción.

El transcurso de los siglos XVI, XVII y parte del XVIII señalan la etapa en que los campesinos fueron arrancados de las cabañas a las fábricas y a las ciudades para convertirse allí en aglomeraciones de explotados.

La población de las ciudades creció rápidamente -

(53) T. S. Ashton. Obra citada. página 24

pero el número de campesinos disminuyó. Los manufactureros se enriquecieron al surtir los mercados americanos y asiáticos, pero el artesano convertido en asalariado fue transformado, en esclavo.

Tal etapa, constituye dentro de la Historia de la Economía Inglesa. lo que llama Marx, la primitiva acumulación originaria. (54)

Siguió un período de anarquía económica, en el cual cambiaron los métodos de producción, se revolucionaron los créditos económicos y el Estado pasó de la reglamentación al "dejar hacer, dejar pasar".

Una vez logrados los grandes capitales, las condiciones de la clase trabajadora mejoraron muy poco, ya que esos capitales se incrementaron a expensas del productor de la riqueza.

Así el logro de las poderosas industrias actuales está cimentado en las jornadas de 16 y 18 horas diarias que se imponía a los obreros.

El Sistema de producción capitalista no coincide ya, según el Marxismo, con la idea de la propiedad privada.

En la Edad Media, el sistema corporativo de producción, sí coincidía con la idea de propiedad privada, porque los artículos se elaboraban en un pequeño taller

(54) Carlos Marx. Obra citada pág. 53.

y el maestro incorporaba a ellos su trabajo, por lo tanto sí tenía sentido que los productos elaborados por el artesano le pertenecieran.

En la actualidad, dentro de los sistemas de producción capitalista, los artículos son elaborados por un número considerable de trabajadores, cada uno de ellos incorpora su trabajo en el producto elaborado, pero éste se despersonaliza, no puede pertenecer a uno de ellos exclusivamente, por no haberlo confeccionado un sólo individuo.

Esto trae como consecuencia, que el sistema de producción actual se identifique con la idea de propiedad comunal y no obstante eso, el propietario sigue siendo el dueño de la fábrica, sin haber incorporado ningún trabajo a sus productos.

Marx dice que existe una evidente contradicción en el sistema de producción actual, entre la estructura económica y la superestructura jurídica que sostiene en su base la idea de la propiedad privada.

El sistema capitalista está próximo a derrumbarse, porque además de no coincidir en estos tiempos su sistema de producción con la idea de la propiedad privada, su desarrollo lo ha llevado a que aparezca una nueva lucha en la sociedad y es la que los patrones libran entre sí, por la conquista de los grandes mercados.

Se observa, dice Marx, que los patrones poderosos destruyen a los más débiles y se está operando en el seno de las sociedades capitalistas una concentración de capital.

Esta concentración de capital fue prevista por Rosa Luxemburgo, en una obra con el mismo nombre y dice en ella, que cuando esa concentración llegue al máximo, podrá establecerse sin violencia alguna la sociedad capitalista, sólo bastará un Decreto, un acuerdo o una sola disposición del gobierno para terminar de una vez por todas con el capitalismo.

El sistema de producción capitalista también conduce a lo que se ha dado en llamar crisis económicas de sobreproducción, mismas que mejor deberían denominarse crisis por falta de capacidad de consumo por ser ésta la que las origina. (55)

Marx califica de injusto el sistema de producción capitalista, porque para poder subsistir y crecer, necesariamente tendrá que explotar a los trabajadores.

En este sistema el hombre, el trabajador, es tan sólo una fuerza de trabajo, una mercancía.

La contratación del obrero por el patrón no es otra cosa que la compra venta de una mercancía.

Ahora bien, para fijar el precio de las mercancías, existen dos procedimientos: uno, tomar en cuenta su valor de uso y otro, tomar en cuenta su valor de cambio.

El valor de cambio depende de la cantidad de horas de trabajo que se encuentran incorporadas a una mercancía, por lo que el valor del trabajo, considerado de esa forma, es el salario, que es la cantidad de dinero que se determina por lo que necesita el trabajador para subsistir, seguir trabajando y mantener a su familia.

El trabajador para cubrir sus necesidades elementales, necesita trabajar 6 horas diarias, pero trabaja para el patrón 8 o 10 horas diarias y por lo tanto, el obrero es despojado de 2 o 4 horas diarias de trabajo, lo que viene a constituir la plusvalía que beneficia al patrón.

El sistema capitalista, dice Marx, es explotar — porque de no ser así, si a los trabajadores se les pagara realmente el trabajo incorporado a los productos, no hubiera podido crecer nunca.

Las mismas fuerzas económicas, en su evolucionar, están haciendo que se desintegre el sistema de producción capitalista y fatalmente llegará a su fin, pero los hombres, dice Marx, deben actuar para suprimir tales injusticias producidas por ese sistema y poner nuevamente en armonía la organización social. (56)

Las relaciones burguesas de producción, dice Marx, son la última forma antagónica del proceso social de producción, no en el sentido de un antagonismo individual, sino de un antagonismo que nace de las condiciones de existencia en el seno de la sociedad burguesa.

La contradicción es visible en la sociedad capitalista al notar que las fuerzas productivas han devenido sociales, en cambio, las formas de propiedad individuales. (57)

C).- LA LUCHA DE CLASES.

La historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases, dice Marx en el Manifiesto Comunista. (58)

El desarrollo de las grandes industrias y el proteccionismo de Estado para convertirse en un Estado desarrollado es un ciclo que se repite en todos los países más o menos en la forma en que se desarrolló en Alemania y en Inglaterra en el siglo pasado.

Ese desarrollo creó uno de los grandes problemas sociales de nuestros días, la pugna entre los proletarios y los detentadores de los instrumentos de producción.

En la actualidad las clases sociales vienen a ser

(57). Carlos Marx. Obra citada. página 66.

(58). Carlos Marx. Obra citada. pág. 23.

lo que en otras épocas eran los Estamentos.

Max Weber define la clase social y dice que es todo grupo de personas que se encuentran en una situación común de clase, definida principalmente por los ingresos.

La clase social es un concepto que indica los efectos del conjunto de las estructuras, de la matriz de un modo de producción o de una formación social.

Cualesquiera que sean las formas sociales de la producción, dice Marx en el *Capital*, sus factores son siempre dos: los medios de producción y los obreros.

Pero tanto unos como otros son solamente, mientras se hallan separados, factores potenciales de producción, para poder producir tienen que combinarse.

Sus distintas combinaciones distinguen las diversas épocas económicas de la estructura social. (59)

En el Estado contemporáneo, se ve con frecuencia que la clase detentadora del poder político lo es también de los instrumentos de producción y no puede dominar de manera efectiva más que erigiendo sus intereses económicos en intereses políticos.

La clase gobernante no puede perpetuar las relaciones sociales existentes más que por toda una gama de compromisos, que mantienen precariamente el equilibrio de las clases enfrentadas.

(59).- Carlos Marx. Obra citada. Tomo II, pág. 37

Toda la organización política y una técnica ideológica, va a presentar a los detentadores del poder público como representantes del interés general del pueblo y como encarnación de la unidad de la Nación.

El movimiento obrero es moderno pero la cuestión social es antigua.

De ahí que los grandes teóricos del socialismo — Marx y Engels, a pesar de haber explicado ese movimiento como una consecuencia específica del capitalismo, han reconocido que la lucha de clases no es esencialmente capitalista, al contrario, la explicación del advenimiento de la burguesía a la dirección de la sociedad.

La lucha de clases, sería pues, más que una ley económica, una ley biológica.

Los autores que han intentado explicar como comenzó a actuar esta ley, se remontan al fenómeno técnico de la elaboración de la herramienta metálica, bajo la forma de arma.

El hombre que fue suficientemente hábil para forjar el hierro, comenzó a actuar como privilegiado.

A partir de ese hecho, comenzaron a formarse clases sociales privilegiadas, quizá por eso, los antiguos griegos, que atribuían a Teodoro de Samos el invento de fundir metales, lo consideraban un inventor funesto.

En Roma, la lucha entre los poseedores y los desposeídos tuvo su momento culminante en la época de los hermanos Graco, entre el 135 y el 120 antes de Cristo.

En un discurso famoso los Graco expresaron "Las bestias feroces que discurren por los campos de Italia tienen cada una su guarida o su cueva, en tanto que quienes pelean y mueren por la patria, carecen de techo y de hogar, andan errantes por los campos con sus mujeres y sus hijos y sus generales no dicen la verdad, cuando en los campos de batalla los exhortan a combatir contra los enemigos de Italia, por las aras y los sepulcros de sus mayores, sino que combaten y mueren por el regalo y la riqueza ajenas y se les llama 'señores del mundo' cuando no tienen un sólo palmo de tierra de su propiedad." (60)

Como es sabido, estos bravos luchadores fueron derrotados, la Historia recogió su nombre con cariño en homenaje a la justicia de la causa que defendían.

En la antigua Roma la obligación del servicio militar llegó a ser una carga sólo para el pueblo, el término "proletario", significaba la clase que no tenía sino hijos, "prole" que dar a la Patria.

En épocas posteriores el feudalismo pudo triunfar porque vino a liberar a Europa del cruel despotismo de los emperadores y patricios romanos.

(60).- Teodoro Mommsen. Historia de Roma. Tomo I. pág.87

Los llamados bárbaros, introdujeron instituciones más libres, aunque más toscas, respetaron en lo fundamental el derecho y las costumbres de las poblaciones sometidas.

Del 400 al 1000 se consolida el feudalismo; del 1000 al 1500 surgen las grandes Monarquías, representadas por las familias nobles; dos siglos después aparecen las grandes compañías mercantiles en las que los primeros interesados son los reyes; surgen las industrias protegidas, los monopolios, el libre comercio.

Los grandes comerciantes son también los gobernantes. A Londres, por ejemplo, lo gobernaba una corporación de comerciantes la Guild Hall, y a París, el Gran Preboste de los "Marchand del 'au" o Comerciantes del Sana.

Posteriormente, en plena Revolución Francesa, se produce un hecho que según los tratadistas es la primera manifestación del socialismo: la "conspiración de los iguales", encabezada por Graco Babeuf, quien conjura contra el Directorio, que ejercía el Gobierno Revolucionario Burgués desde 1795.

Al sucumbir Babeuf, un noble, Saint Simón y un filósofo, Fourier, abordaron en sus obras la cuestión social.

Era ese el momento en que la técnica experimentaba una de las evoluciones más asombrosas de la historia. Surgía el maquinismo y se establecía una contradicción -- cada vez más grande entre las clases obreras y las propietarias.

La desocupación, por un lado, y la explotación -- sin límite de los obreros, por otro, especialmente de -- las mujeres y los niños, era la tónica de la época, ya -- que se trabajaba hasta 16 horas diarias hacia 1800.

Alrededor de las doctrinas de Babeuf, Fourier, -- Saint Simón, etc. surgen núcleos de agitadores sociales y de propagandistas.

En Francia, en 1831, se había producido un gran -- levantamiento obrero, en la Ciudad de Lyon, cuyo lema -- era "vivir trabajando o morir combatiendo". Era una manifestación de la Revolución latente sostenida por un grupo asociado en la "Confederación de los justos."

Elementos vinculados a esta Confederación mantienen la agitación en Europa contra la opresión capitalista hasta 1836 en que se organiza una nueva fase revolucionaria, uno de cuyos más ilustres miembros fue un obrero alemán llamado Guillermo Wetting, organización a la -- que más tarde se afiliarían Marx y Engels.

Fue por encargo de la Liga de los Comunistas que

Marx y Engels, redactaron en 1847, su famoso "Manifiesto Comunista."

En 1864 se celebra una reunión en el St. Martin's Halls de Londres y se funda la "Asociación Internacional de los trabajadores" llamada la Primera Internacional.

La Primera Internacional Comunista realizó varios congresos, en algún momento tuvo su Comité radicado en América y terminó disolviéndose a raíz de la guerra entre Francia y Alemania en 1870. (61)

Tuvo corta existencia la Primera Internacional — unos nueve años, vió la lucha entre la escuela anárquista de Bakunin y la socialista de Marx.

La Segunda Internacional se funda en París en — 1889, su obra consistió en la organización de los partidos socialistas y en la diversificación del movimiento obrero, hasta entonces confundido en sus aspectos político, gremial y económico.

Fue Carlos Marx quien más empeñosamente trató de acentuar el carácter político del movimiento obrero.

De 1919 a 1921 se organiza la Tercera Internacional en la que hay una escisión profunda del movimiento político de los trabajadores.

"Marx, dice Lenin, fue el continuador genial de —

(61).— Raymond G. Gettel. Obra citada, pág. 87.

las tres corrientes ideológicas principales del siglo — XIX, pertenecientes a los tres países más avanzados de la humanidad: la filosofía clásica alemana, la economía política inglesa y el socialismo francés, en relación — con las doctrinas revolucionarias francesas en general(62)

D).— INTERVENCIONISMO DE ESTADO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se conoce con el nombre de Intervencionismo de Estado a todas aquellas doctrinas que rechazan los principios tanto del Individualismo como del Liberalismo y afirman que toca al Estado intervenir en diversas formas en el fenómeno económico.

Las principales ideas de esta Doctrina Económico Social, tienen su fundamento en Hegel quien asignó al gobierno la misión de ser elemento de equilibrio y regulación entre las clases sociales.

En la vida social, dice Hegel, tiene que presentarse la oposición de los contrarios: tesis y antítesis, pero las dos clases sociales se encuentran en evolución permanente y se reúnen en un punto, que es el gobierno — síntesis de los contrarios. (62)

El gobierno significa el equilibrio de los contrarios que son las clases sociales y por ello, su mi---

(62) J. G. F. Hegel. Obra citada Pág. 101

sión es la búsqueda de la justicia social.

La postura de Hegel es distinta a la de Marx y Engels quienes en el Manifiesto Comunista declaran que la única solución a la contradicción entre las clases sociales es la destrucción de la clase poseedora. (63)

Hegel por el contrario considera que las clases sociales, igual que ocurre en el mundo de la naturaleza, están en constante movimiento y buscan su síntesis.

Esta síntesis es el gobierno el cual no se debe identificar con los poseedores ni con los desposeídos y no debe hacerlo porque perdería su cualidad de síntesis.

Debe ser el Estado, elemento de equilibrio, el puente que se tiende entre las dos clases sociales para producir la armonía en la vida de la comunidad.

El gobierno es el elemento que está sobre las clases sociales, debe regular la lucha, para después buscar relaciones justas entre los hombres y una equitativa distribución de los bienes.

De ahí que la actitud política del gobierno no pueda ser la del Estado individualista y liberal, porque el Estado no puede abandonar a los hombres a su suerte - ya que le corresponde la búsqueda y la implantación de la justicia social.

(63). Carlos Marx. F. Engels. Manifiesto Comunista. Página 52

El Estado no se identifica con el pueblo como lo afirmaba Rousseau, pero tampoco debe identificarse con el gobierno como lo sostuvo el absolutismo.

En todo régimen de propiedad privada, la lucha de clases es la ley fundamental de la Historia; en esa lucha se ve obligada cada clase a atacar o defenderse y para la realización de esos fines, la clase poseedora es la que crea el Estado, quien, al decir de Engels, es el instrumento que la ayuda a mantenerse en el poder. (64)

Como elemento regulador de las clases sociales -- el Estado no puede permanecer inactivo, porque la lucha desenfrenada lo debilita.

Debe por lo tanto, el Estado, intervenir en los fenómenos económicos, a efecto de que, dentro del sistema jurídico que impere, cada clase obtenga aquello que -- justamente le pertenezca, sin permitir la explotación de una clase por otra.

El Estado también debe asegurar a los ciudadanos una vida decorosa después de que habiendo trabajado honestamente, mientras tuvieron fuerzas, ya no puedan hacerlo por vejez, inválidez o alguna otra causa fuera de su voluntad.

Así nace la idea de la seguridad social en Alemania, durante el gobierno del Canciller Bismark y para a-

(64). F. Engels. Obra citada. pág. 37.

temperar las protestas de los trabajadores.

El Seguro Social se implantó progresivamente en Alemania; en 1833 se creó el Seguro de enfermedades, que abarcaba la maternidad; en 1884, el de accidentes de trabajo; en 1889, el de vejez e invalidez y en 1911 se recopilaron esas disposiciones en el Código Federal de Seguros Sociales y se extendieron los beneficios legales al Seguro de Empleados y de supervivencia.

Después de la primera Guerra Mundial, en 1923, — se promulgó la Ley del Seguro Social de los Mineros y el 11 de agosto de 1927 con apoyo en la Constitución de Weimar, la Ley del Seguro Social contra el paro forzoso.

Después de Alemania fue Austria el primer país — que estableció el Seguro Social, le siguió Australia y en América fue Chile el primer pueblo que implantó la — Legislación del Seguro Social. (65)

En México, fue publicada la Ley del Seguro Social en el Diario Oficial, el 15 de enero de 1943.

E).— TRANSITO DEL CAPITALISMO AL SOCIALISMO.

Marx y Engels en el estudio que hicieron de los — problemas económicos y sociales del siglo pasado, llegaron a la conclusión de que el sistema capitalista está — próximo a derrumbarse; tiene que surgir la Revolución —

(65) Raymond G. Getell. Obra citada. pág. 229.

Social, cuyo propósito será lograr la substitución del sistema capitalista por una organización comunista.

Parte el materialismo histórico, del principio de que la vida social no es una creación arbitraria de los hombres, sino una comunidad humana natural, cuya fuerza y evolución está condicionada por las fuerzas de la naturaleza. (66)

En la vida social los hombres entran en relación necesaria en la producción, que es independiente de la voluntad humana.

El conjunto de esas relaciones, dice Marx, constituye la base firme, segura y real sobre la cual se levanta el edificio social.

La estructura económica de una sociedad es su estructura básica, en tanto, las estructuras política, jurídica, moral, religiosa, son superestructuras y están determinadas, de una manera general, por la estructura económica.

El Marxismo nunca ha sostenido, que cada acto humano esté condicionado o determinado de manera inmediata o directa por factores económicos.

Lo que el Marxismo declara es que las relaciones de producción que entre los hombres se establecen crean

formas particulares de conciencia nacional y que éstas - son las que de manera inmediata y directa, crean los productos de la cultura: el Derecho, la Moral, la organización política, el Arte, la Religión.

Las superestructuras una vez producidas, adquieren vida independiente e influyen a su vez, sobre la estructura económica, con lo que se establece un intercambio de acciones y efectos, que es el motor definitivo de la Historia.

La crítica al sistema capitalista está íntimamente vinculada a la teoría de la Revolución social.

Esa crítica sigue dos caminos: el Materialismo Histórico sostiene que la evolución de la estructura económica de las sociedades modernas está rompiendo las viejas instituciones jurídicas, particularmente a la propiedad privada y, a la vez, está imponiendo nuevas formas jurídicas y políticas.

Es un proceso necesario, dice Marx, que producirá en un futuro más o menos próximo, la transformación de las superestructuras jurídica y política. (67)

Por otra parte, sigue diciendo el autor que tratamos, el sistema capitalista es un régimen en que el capital tiene que aprovecharse del trabajo, ese aprovecha-

(67). Carlos Marx. Obra citada. página 77.

miento produce el dominio y la explotación del hombre por el hombre, lo cual es esencialmente injusto. (68)

Definidos los dos caminos mencionados, el marxismo se encontró ante dos posibilidades y dos interpretaciones de la actitud del hombre: una es la interpretación mecánica y fatalista y otra, la interpretación esencialmente humana.

La interpretación mecánica y fatalista expresa: si las condiciones reales de la vida social transformarán las superestructuras, como consecuencia necesaria de la transformación de las relaciones económicas debe esperarse la evolución natural, la transformación social adecuada.

La interpretación humana, dice, el hombre que sufre injusticia, no puede ni debe esperar. Es verdad que la evolución de las fuerzas económicas y de las condiciones reales de la vida social producirán, en el futuro, la transformación del mundo capitalista, pero el hombre no debe esperar un siglo o dos ó más para que se produzca la transformación.

El hombre según Marx, no debe ser un simple espectador ante el mundo de lo social, ha de ser, además, actor de su historia.

(68). Carlos Marx. Obra citada. pág. 79.

Marx creyó en la primera solución, que es la interpretación pura de su doctrina, tanto de su filosofía como de su explicación científico materialista de la vida social.

Sin embargo, Marx, recomendó la segunda, él es el gran teórico y el gran animador práctico de la segunda posición: el materialismo histórico no es una interpretación fatalista de la Historia, sino una interpretación esencialmente humana.

La vida social y humana no es estática, está en transformación constante, merced a la acción del hombre: fueron los hombres los que determinaron la libertad de los esclavos y fue también la burguesía, la destructora de los privilegios de los nobles. (69)

En el futuro, expresa Marx, serán los trabajadores quienes destruyan el sistema capitalista.

El Marxismo es una doctrina de libertad, el propósito del Manifiesto Comunista es asegurar la libertad humana.

Marx creía que la libertad humana solamente se puede lograr destruyendo el sistema de propiedad privada y socializando los elementos de la producción.

El Materialismo Histórico sustenta la tesis de que la próxima revolución será total y por ello la llama

(69) Carlos Marx. Obra citada. página 80.

la revolución social.

Dice Marx que las grandes revoluciones de la Historia, no han sido una transformación total de la vida social hasta el presente, las revoluciones han significado un cambio en las condiciones de vida jurídica y política, pero no han llegado al fondo del problema. (70)

La revolución social a que aspira Marx es la supresión de las clases mediante su fusión, resultado que solamente se puede obtener suprimiendo la causa de la lucha, que es la propiedad privada.

La revolución social es el tránsito del sistema capitalista de producción al régimen de propiedad socializada.

El tránsito del capitalismo al socialismo, según Marx, supone dos etapas, esto es, la transformación tiene que ser gradual, la primera etapa es la dictadura del proletariado y la segunda la sociedad capitalista.

La dictadura del proletariado será el gobierno — del pueblo y para el pueblo.

El marxismo habla de dictadura del proletariado — y no de gobierno democrático ya que en este primer período la dictadura del proletariado tiene la misión de destruir las clases sociales.

El socialismo del futuro, dice Marx, no podrá al-

(70).— Carlos Marx. Obra citada, pág. 83.

canzarse sin la previa destrucción de la clase capitalista, de su ideología, de su estilo de vida y principalmente, de su poder.

La dictadura del proletariado es la preparación de la verdadera igualdad y libertad para los hombres.(71)

La libertad supone que el hombre ha roto todas sus cadenas, particularmente aquellas que dependen de la vida social; si la estructura fundamental de la sociedad es la económica, la libertad humana para ser real, supone la independencia.

La independencia y libertad frente a la economía necesitamos, dicen los teóricos del materialismo histórico, que el hombre no esté dominado por la economía.

Para ser libre, el hombre necesita dominar a la economía, pero esa libertad frente a la economía no ha de ser de unos cuantos, como en el sistema capitalista, sino para todos los hombres.

La libertad, dice el Marxismo, solamente puede florecer entre iguales, ya que la libertad entre desiguales conduce a la esclavitud.

La dictadura del proletariado se parece al Estado Contemporáneo: es una organización clasista, pero difiere en que no pretende mantener el dominio de una clase

(71) Carlos Marx. Obra citada. página 85.

sobre las otras.

Cuando haya desaparecido la división de la sociedad en clases, cuando se haya borrado la idea de la necesidad de la propiedad privada, cuando estén convencidos de que en este régimen, en el cual el trabajo es el motor fundamental de la historia, se haya logrado la libertad y la igualdad auténticas, cuando la producción haya alcanzado en todos los sectores grandes proporciones.

Cuando la producción sirva realmente para satisfacer la totalidad de las necesidades humanas, en ese momento, se iniciará la segunda etapa de la sociedad.

En un principio y para suprimir inmediatamente la explotación de los hombres, habrá de darse a cada persona el producto íntegro de su trabajo. (72)

La organización final de la sociedad socialista - dice el Marxismo, descansará en una nueva idea de la justicia, la que expresará "de cada quién según sus aptitudes, a cada quién según sus necesidades." (73)

Marx y Engels hablaron de la socialización de los bienes, como el supuesto para la sociedad socialista del futuro, pero no desarrollaron los principios de la organización futura, que es la segunda etapa de la transfor-

(72) Carlos Marx, obra citada, pág. 87.

(73) Carlos Marx. Obra citada, pag. 88.

mación social; ya que no era posible que formularan un esquema inflexible pues ese advenimiento dependerá de muchas circunstancias ya que requiere un nuevo sentido de la vida y de la convivencia social, será una sociedad unificada, pero que supone, en suma, un hombre nuevo.

Ahora bien, entre los Estados Contemporáneos que han alcanzado la etapa del comunismo no se ha realizado cabalmente las premisas Marxistas en su totalidad porque el ciudadano en los Estados Marxistas a menudo se le pisotean sus derechos fundamentales y se le convierte en un instrumento dócil a los designios de los gobernantes.

No se permite la libertad de expresión por ejemplo en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a los que se atreven a disentir y a protestar del autoritarismo Estatal, se les interna en Casas de Salud, como si estuvieran enfermos de sus facultades mentales.

Uno de los casos que más a trascendido es el del escritor Alejandro Solzhenitsyn a quién se ha atacado duramente por haberse atrevido a denunciar la brutalidad del Régimen Staliniano.

Indudablemente que la búsqueda del hombre por encontrar formas sociales más perfeccionadas no ha terminado.

Los Estados Comunistas son poderosos en la actualidad con ciudadanos disciplinados y adoctrinados y una élite en el Partido, pero no son los Estados de la igualdad que soñó Marx y también Engels y Lenin, donde ningún hombre estuviera sometido a otro.

No es el Comunismo el que gobierna en esos Estados pertenecientes a la órbita Marxista, sino la clase gobernante privilegiada.

Dice la maestra Aurora Arnáiz "el poder sigue siendo de la prueba del hombre." (74).

Ya Marx había indicado "No es el Estado 'parásito de la sociedad' y agrega la autora citada sino que es la sociedad parásito, la que origina un Estado autoritario, con sus gobernantes enfermos de vanidad e insensatez.(75)

F).- TERCER MUNDO. POSTURA DE MEXICO. CARTA DE LOS DEBERES Y DERECHOS ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.

El mundo actual se divide en dos grandes bloques con Estados de sistema capitalista y Estados de sistema socialista.

El primer bloque comprende, a su vez: países desarrollados (dominantes) y países subdesarrollados (dominados).

(74). Aurora Arnáiz. Obra cit. Tomo II. página 399.

(75). Aurora Arnáiz. Obra cit. Tomo II. página 479.

Es el conjunto de países subdesarrollados y dominados comprendidos en el sistema capitalista lo que se conoce como Tercer Mundo y abarca Estados de Asia, África y América Latina.

Los países socialistas son: Unión Soviética, — otras democracias populares europeas, incluso Yugoslavia, China, Mongolia, Corea del Norte, Vietnam del Norte y Cuba.

Los países desarrollados del sistema capitalista son Estados Unidos, Canadá, Francia, Inglaterra, Japón, Israel, Australia, Nueva Zelanda.

Países capitalistas atrasados y dominados o Tercer Mundo, la totalidad de América Latina (excepto Cuba) África y Oceanía (excepto Australia y Nueva Zelanda.)

Los países subdesarrollados, se encuentran en un nivel inferior por problemas tales como: falta de tecnología, constante explosión demográfica, falta de planeación en el sistema económico que los rige y la dominación de los países imperialistas aliados a las oligarquías locales que no los dejan desarrollarse o hacen más lento ese desarrollo.

Ahora bien, el imperialismo como idea política, — significa la tendencia a la expansión del poder.

En la economía política ha sido introducido — este concepto por el neo-marxismo como una consecuencia

de las tendencias de expansión del capital, que al ver como se estrecha el mercado interior, tiende a asegurarse zonas de venta en el extranjero, para salvar su existencia y facilitar la ulterior acumulación de capital.

La acumulación de capital obliga a una expansión progresiva de la producción y el afán de luero del empresario le inclina a buscar la única posibilidad de colocar la masa de productos aumentada, en el extranjero, sin que se reduzca el tipo de beneficio.

El capital financiero con su dominio de la gran industria, y con su gran influencia sobre el Estado, appya esta tendencia y así el Imperialismo se convierte en la política propiamente dicha del capitalismo.

Al mismo tiempo el Imperialismo representa el más alto grado de desarrollo del capitalismo y la máxima agudización de la lucha de clases.

En el imperialismo, como etapa particular y superior del capitalismo, la concentración de la producción conduce, a la formación de monopolios.

Se podría definir el imperialismo como "la etapa monopolista del capitalismo", ya que el monopolio es la esencia del imperialismo.(76)

Desde luego, el imperialismo de hoy es bastante diferente al imperialismo de hace medio siglo ya que se

trata de un fenómeno histórico y por lo tanto es susceptible de cambio.

El imperialismo propiamente colonial, en su evolución histórica cede su lugar a un imperialismo indirecto y más opresivo.

El imperialismo ejerce una constante succión de desarrollo potencial en los países económicamente atrasados, succión que se ejerce a través del comercio, los servicios y los movimientos de capitales, es un complejo de condiciones históricas que agudizan el atraso y vuelve imposible superarlo, sin una gran transformación social.

"Podemos afirmar, dice Marini en la obra citada, que la historia del subdesarrollo latinoamericano es la historia del desarrollo del sistema capitalista mundial." (77).

Por otra parte, los países pertenecientes al Tercer Mundo, no son productores de tecnología sino importadores de ella, ó en el mejor de los casos, adaptadores de ella, que muchas veces, es inoperante en su esfera de desarrollo.

Posteriormente a su independencia, muchos países del Tercer Mundo, se encontraron con la carencia absoluta de una tecnología adaptada a sus condiciones específicas.

El proceso de adaptación de esa tecnología, a las necesidades reales del sistema económico de cada país latinoamericano, ha sido largo y difícil y sumamente costoso.

Para que un país se desarrolle es necesario que la tecnología esté a disposición de todos por medio de las publicaciones especializadas, información y asistencia técnica.

Desgraciadamente, junto con el capital, los inversionistas extranjeros imponen sus condiciones para la explotación de sus Patentes.

Existen dos tipos de inversión: directa e indirecta, la primera es la efectuada por particulares para el establecimiento, mantenimiento y desarrollo de toda clase de negocios particulares.

Puede efectuarse la inversión directa a través — del otorgamiento de toda clase de créditos a personas — físicas y morales del país receptor.

Puede ser la inversión directa única o mixta, lo primero cuando el capital del negocio es extranjero exclusivamente y mixta cuando hay un porcentaje de capital nacional.

La inversión indirecta es la efectuada generalmente a través de préstamos entre gobiernos o de organismos

internacionales a gobiernos o empresas públicas, a través de la colocación de valores bursátiles oficiales del país receptor del crédito en las Bolsas de Valores del país que otorga el crédito.

La política gubernamental mexicana sobre inversión extranjera es preferir las inversiones indirectas y de éstas, las derivadas de préstamos entre gobiernos o los préstamos procedentes de organismos internacionales.

México, también acepta las inversiones directas - extranjeras como un complemento de las nacionales. Busca la asociación de capitales extranjeros con capitales mexicanos y persigue el control nacional en inversiones, - aunque permite y respeta el control absoluto de capital extranjero en determinados casos.

Uno de los problemas más graves que afronta la - economía del Tercer Mundo y por supuesto, la de México, es la falta de leyes que controlen las inversiones extranjeras, para que las empresas nacionales desarrollen su industria, aprovechando sus propias materias primas.

México ha creado una "Ley sobre el registro de - transferencia de tecnología" y la de "Uso y explotación de patentes y marcas" con las cuales, pretende detener - lo mejor posible, la infiltración de la inversión extranjera, la regulación de los contratos celebrados entre -

compañías transnacionales y locales, en las que éstas últimas llevan siempre una gran desventaja.

México con estas medidas pretende evitar la fuga de divisas al extranjero, ya que el imperialismo tiene - como función principal la explotación de la mano de obra barata y la exportación de la plusvalía al país capitalista.

El 19 de abril de 1972, el Presidente de la República Mexicana fijó la posición de nuestro país en relación con los problemas de las transnacionales entre las naciones en desarrollo y las del Tercer Mundo.

La tesis de México acentúa la necesidad de disponer de normas obligatorias de comportamiento económico - con validez mundial, que propicien un mecanismo de cooperación, para el desarrollo equitativo de los Estados.

Ante el foro de la U.N.C.T.A.D. señaló el Presidente Echeverría "...desprendamos la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad para cristalizarla en el campo del Derecho. Traslademos los principios consagrados de solidaridad entre hombres, a la esfera de las relaciones entre los países." (78)

De este planteamiento, surge la idea de elaborar una Carta de Derechos y Deberes Económicos para los Estados, la cual serviría como una base jurídica para normar

(78) Excelsior. 20 de abril de 1972. Primera Plana.

las relaciones económicas entre los Estados.

Puntos más importantes de la Carta de Deberes y -
Derechos Económicos de los Estados.

1.- Libre disposición de los recursos naturales.

2.- Respeto irrestricto del derecho que cada Esta-
do tiene a adoptar la estructura económica que le conven-
ga e imprimir a la propiedad privada las modalidades que
dicte el interés público.

3.- Renuncia al empleo de instrumentos y presio-
nes económicas para reducir la soberanía política de los
Estados.

4.- Supeditación del capital extranjero a las le-
yes del país al que acuda.

5.- Prohibición expresa a las Corporaciones trans-
nacionales de intervenir en los asuntos internos de las
naciones.

6.- Abolición de las prácticas comerciales que --
discriminan las exportaciones de los países no industria-
lizados.

7.- Ventajas económicas proporcionales según los
niveles de desarrollo.

8.- Acuerdos que garanticen la estabilidad y el -
precio justo de los productos básicos.

9.- Amplia y adecuada transmisión de los avances
tecnológicos y científicos a menor costo y con más cele-
ridad a los países atrasados.

10.- Mayores recursos para el financiamiento del desarrollo, a largo plazo, bajo tipo de interés y sin -- ataduras.

Esta tesis mexicana es reafirmada el 4 de febrero de 1974, ante el Club de Roma en Salzburgo, Austria.

El Presidente Echeverría ante el Club de Roma exhorta a los Estados Desarrollados a que cambien su actitud para los países económicamente débiles, ya que tal - postura llevará a una crisis mundial.

C A P I T U L O V .

CAPITULO V.

CONCLUSIONES.

1.- En los Estados orientales de la antigüedad, basados en la Teocracia, se desconocía la igualdad de los hombres y el respeto a la dignidad humana. El poder político que detentaba el rey o los sacerdotes se creía que era delegado por la divinidad. La estructura de esos Estados no nos sirve mucho para el estudio de las ideas políticas que van a dar nacimiento a la institución denominada Estado.

2.- Podemos afirmar que el pensamiento político occidental surgió en los pensadores griegos, principalmente los sofistas, Platón y Aristóteles. De los primeros filósofos citados surge la teoría del "pacto social" que formó al Estado-ciudad, que debe ser, para ellos, la comunidad abierta a la humanidad entera. Los segundos son los grandes fundadores de la Ciencia del Estado.

3.- Con las premisas socialistas dictadas por Jesucristo se creó una verdadera revolución en las ideas políticas. Al decir el Divino Maestro "Dad al César..." con---

firmó la necesidad física que tenemos los hombres de vivir en sociedad, sujetos al imperio de las normas que regulan la convivencia humana y bajo el control del poder público, el cual debe respeto a la dignidad de la persona.

4.- La dualidad humana se refleja en los aspectos religioso y político. Lo primero producido por una necesidad metafísica y lo segundo por una necesidad física. Esos dos ámbitos del determinismo humano, además de originar discusiones bizantinas, ocasionaron, durante la Edad Media, cruentas luchas entre los dos poderes más fuertes de esa época: el Emperador como representante del poder terrenal y el Papa como Vicario de Cristo.

5.- Tras varios siglos de pugna político-religiosa se produce la separación de la Iglesia y el Estado, este acontecimiento quedó registrado en la Historia como la Paz de Westfalia acordada en 1648. En lo sucesivo, el poder clerical pasa a segundo término lo mismo el poder del emperador, por lo contrario, aumenta la fuerza política de los reyes.

6.- La separación de la Iglesia y el Estado permite a éste último, una mayor libertad para organizarse. Surgen los Estados nacionales con la característica de sobera-

na como el poder máximo en el ámbito interno y relaciones de igualdad ante otros Estados. El Estado Moderno es nacional, soberano y centralizador del poder público.

7.- Corolario de la Revolución Francesa de 1789 fue la declaración de los Derechos Humanos con sus postulados de Libertad, Igualdad y Fraternidad mismos que son adoptados por los Estados Nacionales. Surge así el Estado liberal burgués de Derecho que en lo económico adopta la doctrina "dejar hacer, dejar pasar."

8.- Para la escuela individualista y liberal la Economía no es asunto del Estado. La Economía es un problema de la sociedad y de los particulares. Se creía que el Estado no debía intervenir en el libre juego de la oferta y la demanda y que los particulares debían por sí mismos regular la vida económica. Esto trajo como consecuencia la crisis de la estructura política liberal, al permitir el Estado la explotación de los obreros por los más fuertes.

9.- Surgen así las clases sociales de los poseedores y los desposeídos que van a luchar entre sí, la primera por conservar sus privilegios y la segunda por lograr una mejora en sus condiciones de vida; formando, los trabajadores, lo que va a constituir los primeros sindicatos.

10.- La concepción materialista de la Historia dice que

el Estado es solamente una superestructura del fenómeno económico, que la vida social está regulada por factores económicos. Marx afirma que el Estado y el Derecho son superestructuras de la Economía, que son consecuencia de la evolución de los factores económicos. El Marxismo subordina, por lo tanto, la Teoría del Estado a la Doctrina Económica.

11.- La Teoría del Intervencionismo de Estado conocida también como socialismo de Estado, dice que el problema económico ha llegado a ser de tal manera importante, que se ha convertido en un servicio público que el Estado tiene el deber de asegurar. El Estado no puede ser simple espectador de los fenómenos económicos, debe ser actor que intervenga en formas múltiples: ayudando a los particulares mediante organismos de economía mixta, protegiendo a la industria nacional contra la industria extranjera, interviniendo en las relaciones obrero-patronales, etc.

12.- El mundo actual se divide en dos grandes bloques con Estados de sistema capitalista y Estados de sistema socialista, en el primer sistema encontramos naciones desarrolladas y naciones subdesarrolladas que constituyen, estos últimos, el llamado "Tercer Mundo" que compran

13.- México ha propuesto ante la Organización de las Naciones Unidas, la "Carta de los Derechos y Deberes económicos de los Estados que pretende ser, de aprobarse, la base jurídica para normar las relaciones económicas entre los Estados, sobre una base de solidaridad y buena voluntad entre los mismos. Ya que de continuar la política económica actual de los Estados desarrollados para con los países del Tercer Mundo se producirá una crisis mundial de alcances imprevisibles.

LIBROS CONSULTADOS.

- Arndíz Aurora Ciencia del Estado. Antigua Librería Robredo. Tomo I, - 1959. Tomo II, 1961.
- Arndíz Aurora Soberanía y Potestad. Edit. UNAM. Facultad Ciencias Políticas y Sociales. Méx. 1971.
- Aristófanes Obras completas. Edit. El - Ateneo. 1954.
- Aristóteles Política. Ediciones de la - UNAM. México 1963.
- Ashton T. La Revolución Industrial. Bre viarios del F. C. E. 1965.
- Cassirer Ernst El mito del Estado. F. C. E. 1965.
- De la Cueva Mario Apuntes de Teoría General del Estado. Editados por Francis co Berlín Valenzuela. 1961.
- Duverger Mauricio Instituciones políticas y De recho Constitucional. Editor ial Ariel. 1970.
- Engels Federico El origen de la familia, la propiedad privada y el Esta do. Fondo de Cultura Popular México, 1973.
- Gettel G. Raymond Historia de la Teoría Políti ca. F. C. E. 1945.
- González Uribe Héctor Naturaleza, objeto y método de Teoría General del Estado México, 1955.
- Heller Herman Teoría del Estado. F. C. E. México 1961.
- Hobbes Thomas Leviatán. F. C. E. México 1961.
- Jellinek J. Teoría General del Estado. Edit. Continental. Argenti-- na 1956.
- Kelsen Hans Teoría General del Estado. Editora Nacional. Méx. 1959,

- Locke John Ensayo sobre el gobierno civil. Fondo de Cultura Económica. Segunda Edición. 1947.
- Marx Carlos El Capital. Fondo de Cultura - Económica. México. 1973.
- Marx Carlos y
Federico Engels Manifiesto del Partido Comunista. Fondo de Cultura Popular. 1962.
- Mommsen Theodor Historia de Roma. Editorial Aguilar. México-España. 1960.
- More Tomás Utopía. Editorial Fama. Barcelona. España. 1955.
- Pirenne Henry Historia Económica y social de la Edad Media. Fondo de Cultura Económica. 1960.
- Rousseau J. J. El Contrato Social. Ediciones de la UNAM. México. 1962.
- Sabine H. George Historia de la Teoría Política. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición. 1945.
- Von Gierke Otto Teoría Políticas de la Edad Media. Editorial Huesmul. España. 1963.

Constitución Política
de los Estados Unidos
Mexicanos.

Revista Messis. División
de Estudios Superiores.
Facultad de Derecho. Núm.
Cuatro. Marzo de 1974.

Excelsior. 20 de abril
de 1972.

INDICE

	Pág.
Introducción.....	6
C A P I T U L O I.	
IDEAS POLITICAS DE LA ANTIGUEDAD AL SIGLO— AVIII.....	8
A).- Las organizaciones políticas de Orien- te.....	8
B).- Pensamiento Político de los Sofistas— Griegos. Sócrates y Platón.....	11
C).- Pensamiento Político de Aristóteles...	17
D).- El Hombre, la Sociedad y el Gobierno— en la Doctrina Cristiana.....	19
E).- El Estado como resultado de la volun- tad del hombre.....	24
C A P I T U L O II.	
APARICION DEL ESTADO MODERNO.....	30
A).- Organización social y política en la Edad Media.....	30
B).- Lucha por la hegemonía del Poder.....	33
C).- La Paz de Westfalia y Primera manifes- tación del Estado Moderno.....	35
D).- Caracteres del Estado Moderno.....	41
C A P I T U L O III.	
DIVERSAS CONCEPCIONES DEL ESTADO...	48
A).- Doctrinas Idealistas y la Escuela Ale- mana.....	48
B).- La Escuela Francesa Clásica y el pen- samiento democrático.....	53

C).- Las Teorías realistas y el pensamiento de la Escuela Sociológica Alemana. Carlos Marx y Federico Engels. Teoría de León Duguit.....	57
D).- La idea Institucional Contemporánea...	69

C A P I T U L O IV.

ANALISIS Y TENDENCIA DEL ESTADO CONTEMPORANEO EN OCCIDENTE.....	76
A).- Su estructura jurídica y política.....	76
B).- Sistema de producción capitalista.....	81
C).- La lucha de clases.....	88
D).- Intervencionismo de Estado y la Seguridad Social.....	95
E).- Tránsito del Capitalismo al Socialismo	98
F).- Tercer Mundo. Postura de México. Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados.....	107

C A P I T U L O V.

C O N C L U S I O N E S.